

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, S.C. 148-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Plan Forestal de Castilla y León.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	7534	Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Clemente Municio, Consejera de Medio Ambiente.	7534
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	7534	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	7543
Primer punto del Orden del Día. SC 148-I		Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.	7543
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7534	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión.	7543

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7543	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	7558
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	7543	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	7559
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	7547	Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	7559
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular).	7548	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	7559
Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	7549	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	7560
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	7554	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	7560
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	7555	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	7562
En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	7556	Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos.	7562

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista, don Manuel Lozano sustituye a doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Pues pasamos al primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia de la Excelentísima Señora Consejera de Medio Ambiente, a petición propia, para informar a la Comisión sobre el Plan Forestal de Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la Excelentísima Consejera de Medio Ambiente.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Voy a explicar el Plan Forestal, y lo voy a hacer con la máxima brevedad que un plan de estas características permite, con el objetivo de que quede lo... con la mayor claridad posible y la mayor descripción de cada uno de

los pasos y de cada uno de los contenidos que proyecta este Plan Forestal para los próximos veintisiete años.

Es preciso, para explicar este Plan Forestal, partir del hecho de que durante el siglo XX ha habido grandes avances en la tecnología; y de mano de ella se han producido importantes cambios en... en nuestros hábitos y costumbres, en nuestra forma de trabajar, e incluso en nuestra valoración del ocio y en nuestra visión del entorno.

Y los poderes públicos tenemos que dar respuesta a los cambios tecnológicos que se han producido y a los cambios sociales. En definitiva, atender a la nueva demanda de la sociedad que se deriva de estos cambios trascendentales.

Para la gente del campo, el siglo XX ha significado una verdadera revolución. No... no cabe pasar a hacer una mayor descripción, pero sí sintetizarla en que ha venido constituida, básicamente, por la incorporación de los nuevos medios de producción agraria.

Estas transformaciones que se han producido en el medio rural no han calado de la misma manera en todas las zonas: las zonas de montaña, que han estado más ligadas a la ganadería extensiva o a otros aprovechamientos forestales, no han evolucionado de una forma positiva, sino, más bien, a un mayor desorden de estructuras y sistemas; todo ello consecuencia de la evolución y de las transformaciones tecnológicas que se han producido a lo largo del siglo XX.

Sin embargo, las nuevas demandas de la sociedad, la cultura del ocio y la necesidad de conservar nuestro entorno, han creado nuevos focos de actividad que

pueden constituir el complemento necesario para mantener a la población de las zonas de montaña.

En este panorama, el Plan Forestal se plantea como un proceso de reflexión y de planificación, con la misión de redefinir el papel que deben jugar los espacios forestales ante esta nueva situación, partiendo, además, de una realidad objetiva y conformada por los siguientes datos: el 98% del territorio de Castilla y León es un territorio rural; el 52% de la superficie es forestal; y el 50% de la población de Castilla y León vive en el medio rural.

Estos datos objetivos ponen de manifiesto la relevancia que este Plan Forestal tiene para Castilla y León.

Por lo tanto, y con el objetivo de darle a este Plan Forestal una política o un contenido de desarrollo rural, hemos trabajado en él pensando en que se trata de una estrategia obligada para hacer frente a los problemas de la sociedad rural. Y esto no es, además, un gesto o una posición aislada de esta Comunidad Autónoma, sino que arranca del propio entorno europeo, en el que se han asumido y se han promovido estos planteamientos, integrando los espacios forestales por su valor intrínseco, incluyendo medidas de apoyo a las actividades forestales como impulsoras del desarrollo rural.

La planificación forestal, como elemento esencial para desarrollar una política forestal, es un proceso activo y en pleno debate en todo nuestro entorno. En España, la mayor parte de las Comunidades Autónomas han abordado la elaboración de su correspondiente Plan Forestal o documento equivalente de política forestal. Incluso el Ministerio de Medio Ambiente, en fechas recientes -el veintitrés de enero-, presentó ante el Consejo Nacional de Bosques el documento de debate del Plan Forestal Español.

Castilla y León, en este contexto de desarrollo y de avance de la política forestal, tanto en el ámbito europeo como en el ámbito nacional, no va a perder el tren del progreso en ningún campo; y, desde luego, no lo va a hacer en éste, en el que la coyuntura del cambio nos obliga a responder con rapidez, con decisión y con ingenio.

El Plan Forestal de Castilla y León es la respuesta necesaria a este mundo en continuo cambio y es la apuesta decidida por una sociedad rural de montaña y por un medio natural vivo y con futuro.

Este Plan es fruto del trabajo de muchas personas que han aportado ideas y experiencia y, en definitiva, han plasmado en un documento el fruto -como decía- de un proceso de reflexión y debate muy importante. En conjunto, han participado más de setenta y cinco técnicos en la elaboración de este Plan Forestal.

Siguiendo, además, uno de los principios básicos que han inspirado el Plan -y que están recogidos en el Plan-, el de la participación pública, se elaboró un "*Documento para el debate público*", con el objetivo de dar a conocer el proceso de planificación y encauzar la participación pública.

Este documento se distribuyó con más de seis mil ejemplares y inició un período de debate público que finalizó en marzo del año dos mil uno. Este documento tuvo una buena respuesta y se presentaron más de sesenta y seis aportaciones procedentes, en su mayoría, de colectivos que aglutinan a los principales protagonistas del sector forestal.

Todo ello permitió elaborar el borrador del Plan Forestal, netamente diferente del documento inicial y que había arrancado como "*Documento para el debate público*", y que recoge y que mantiene en este... en este último documento, al que se incorporaron aportaciones y alegaciones recibidas, los principios básicos, así como los objetivos y su estructura general. Pero recoge el enriquecimiento de las aportaciones y alegaciones formuladas durante la participación pública.

Una vez que se finalizó esta fase de elaboración, el Plan Forestal se ha sometido al procedimiento recogido en la Ley de Ordenación del Territorio, y que se refiere a la tramitación que ha de tener cualquier plan sectorial. Igualmente, se ha sometido al trámite de evaluación ambiental previsto en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y se ha emitido la declaración de impacto ambiental favorable correspondiente con las observaciones y aportaciones que se han considerado para que sean recogidas en el documento definitivo.

A continuación, este Plan ha sido enviado al Consejo Económico y Social de Castilla y León y en breves fechas será sometido a informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente para proceder, seguidamente, a su aprobación definitiva mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Llegados a este punto, la exposición de los objetivos del Plan Forestal, que resulta -tal y como he explicado- predecible, viene constituida por los siguientes: en primer lugar, contribuir a la mejora del medio natural, a sus recursos y a su diversidad biológica y paisajística; en segundo lugar, contribuir al desarrollo rural sostenible; en tercer lugar, potenciar la gran variedad de funciones que tienen nuestros montes; y, en cuarto lugar, fomentar la participación en los protagonistas del sector y su vertebración.

En este Plan subyacen varios principios inspiradores: los fundamentos ecológicos, por una parte; la transtemporalidad, puesto que hay que tener en cuenta

que este Plan se elabora hoy para ejecutarlo mañana y para conformar así los bosques de pasado mañana -los bosques que se creen alcanzarán la madurez a partir del año dos mil cien-; la gestión sostenible, como principio inspirador; la equidad social; la multifuncionalidad; la gestión rentable al propietario; y la información y la participación pública. Todos ellos, principios inspiradores que están en el sustrato del desarrollo de este Plan y encaminados a conseguir los cuatro objetivos fundamentales que he enumerado.

Este Plan Forestal contiene, además, un análisis profundo y global de la situación actual del medio natural y una programación para su gestión durante los próximos veintisiete años.

Las propuestas de actuación que recoge el Plan Forestal se presentan en diecinueve programas, cada uno de los cuales se refiere a una faceta, a un aspecto del sector forestal. Se han distinguido programas verticales, que se refieren a problemas y a aspectos concretos; y programas transversales, que inciden simultáneamente en los diferentes aspectos concretos regulados por los programas verticales.

Cada programa contiene propuestas concretas de actuación, que son el núcleo central, y se articula en tres niveles compuestos por líneas de actuación, acciones y medidas.

Se ha hecho un esfuerzo de realismo en la elaboración de la financiación de la presupuestación de este Plan Forestal, sin pretender incrementos inviables respecto a los recursos presupuestarios con que cuenta la Consejería de Medio Ambiente.

El presupuesto medio anual que se recoge en el Plan Forestal se cifra en 184.000.000 de euros, de los cuales la Consejería de Medio Ambiente aportará 135.000.000 de euros, correspondiendo el resto a las aportaciones de otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, de otras Administraciones Públicas y de las empresas y particulares.

El Plan Forestal tiene ámbito regional, pero, no obstante, incluye un desglose provincial, sintetizado en la diagnosis de los programas y desglosado en los respectivos presupuestos.

Está previsto que el Plan Forestal se desarrolle en el futuro en un nivel intermedio de planificación, que es el de las comarcas forestales de gestión, lo que permitirá acercar la planificación a la población y al territorio.

El Plan Forestal tiene varios períodos de programación, que son correlativos con los programas de financiación de la Unión Europea.

Para el primer período se ha establecido una planificación anual de las actuaciones, teniendo los restantes períodos un carácter fundamentalmente orientativo. Finalizado cada período de planificación se procederá a su revisión, y se elaborará y aprobará una nueva programación anual para el siguiente período.

Esto nos va a permitir incorporar la nueva realidad externa, especialmente en lo que se refiere a la Unión Europea, así como analizar el grado de satisfacción de los objetivos e introducir todas aquellas correcciones que resulten de la evaluación.

Un análisis de cada uno de los programas que integran el Plan. Y, comenzando por el primero, que está referido a la propiedad forestal, pasa por el hecho de que en Castilla y León tenemos cuatro millones novecientas mil hectáreas que pertenecen a terrenos forestales, y que su propiedad se distribuye a partes iguales entre propietarios públicos y particulares.

La gestión de los que son de titularidad privada y los de titularidad pública, definidos como "de libre disposición", se realiza por sus propietarios de forma directa y total, y representan el 63% de la superficie forestal total, casi tres millones de hectáreas. La Consejería de Medio Ambiente gestiona el 34% restante de la superficie forestal regional y que viene configurada por los montes de utilidad pública, titularidad de las Entidades Locales.

El objetivo que persigue este programa es la mejora de la estructura de la propiedad mediante su caracterización, la mejora del conocimiento de las propiedades públicas y la concentración de los terrenos particulares, al objeto de que la gestión de las explotaciones resulte razonable e interesante. Para ello, se van a dedicar anualmente cerca de 650.000 euros al deslinde y amojonamiento de montes catalogados, a lo que se acompañarán diversas medidas destinadas a mejorar la definición de los montes de utilidad pública.

Otro esfuerzo importante, y que se plantea en este programa, se refiere a la propiedad privada y de libre disposición, para la que se plantea abordar la concentración parcelaria de terrenos forestales y el estudio de otras fórmulas para su reagrupación, ya que hablamos de la existencia de cerca de siete mil explotaciones forestales públicas y un número indeterminado de propietarios privados; de hecho, los propietarios particulares pueden superar el medio millón.

Por último, las vías pecuarias, dentro de este programa, también se recogen propuestas interesantes que incluyen, desde la garantía de su función como vías de comunicación para la cabaña ganadera hasta consolidar su papel como corredores ecológicos y también para el tránsito y uso público. En definitiva, como elementos conectivos de la estructura orgánica de nuestro territorio.

A estos objetivos van destinadas diecisiete medidas concretas dentro de cada una de las líneas de actuación de este programa.

El segundo programa contenido en el Plan Forestal, y referido a la recuperación de la cubierta vegetal, parte del hecho de que en Castilla y León existe una superficie forestal desarbolada cercana a los dos millones de hectáreas, lo que supone un 40% de la superficie forestal.

Las repoblaciones forestales suponen una transformación a medio y largo plazo. El objetivo es conseguir un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos que proporciona el medio, haciendo una asignación correcta de usos a cada lugar.

El objetivo concreto que se plantea en este programa es la repoblación de cuatrocientas mil a quinientas mil hectáreas desarboladas en los próximos veintisiete años. No se ha querido maximizar el esfuerzo repoblador para así mantener un mayor apoyo a la conservación y mejora del arbolado existente, que hoy en día es la tarea que necesita un impulso más decidido. Esta cuestión ha sido fruto de la puesta en... de la apuesta que han hecho en sus alegaciones a aquellas aportaciones que se han recogido en el documento de debate, y que nos ha permitido recoger desde el análisis esta observación, puesto que en un primer momento se había fijado la repoblación en quinientas mil hectáreas, y lo hemos cerrado en la banda de cuatrocientas mil a quinientas mil hectáreas.

La mayor parte de las repoblaciones que se van a realizar tiene un objetivo múltiple, concretamente el 64% de las repoblaciones que se realizan; el 36% restante se reparte entre repoblaciones destinadas al objetivo principal de protección y al objetivo de producción. Independientemente de su objetivo inmediato, tanto unas como otras contribuyen al doble cometido de conservar y mejorar los valores naturales y el medio natural.

El tercer programa del Plan está referido a la conservación y mejora de nuestros bosques. Y ello porque los bosques constituyen un valioso patrimonio natural y un importante recurso económico que puede actuar como dinamizador de la economía rural. La conservación y potenciación de este bien requiere una gestión adecuadamente planificada; en caso contrario, desaprovecharíamos un recurso natural de gran valor estratégico como generador de empleo en el medio rural, y correríamos el riesgo de que se degradara y deteriorara progresivamente.

Se ha dado especial importancia a los bosques en este Plan, porque los bosques constituyen reservas de biodiversidad y constituyen piezas claves en la protección del suelo, del clima, y son, además, productores de

recursos de materias primas renovables insustituibles. Su conservación y mejora no solo se realiza para garantizar su función ecológica, sino también para obtener beneficios para sus titulares, elementos, ambos, compatibles.

Este programa se plantea como objetivo planificar y coordinar las intervenciones selvícolas que se lleven a cabo en las masas arboladas de Castilla y León. Estas intervenciones atienden en la mayor parte de los casos de forma simultánea a varios objetivos: por una parte, incrementar la calidad y cantidad de la producción, ya sea de madera, de fruto, de hongos o de otros productos que se obtienen de los bosques; se persigue, además, disminuir el riesgo de incendios y facilitar la defensa frente a los mismos; garantizar la conservación de los recursos genéticos; fomentar la diversidad biológica; conservar y mejorar el hábitat para la fauna; y, así, otra serie de objetivos que solo se pueden conseguir con las intervenciones previstas.

Las propuestas de este programa afectan no solo a las masas forestales que son gestionadas técnicamente por la Consejería de Medio Ambiente, sino también a las masas forestales de gestión privada, tanto las que pertenecen a particulares como a Ayuntamientos o a Juntas Vecinales, y que son de libre disposición, para las cuales se prevén ayudas a los tratamientos selvícolas. En este programa se busca también un equilibrio territorial en las inversiones y una atención ponderada a los distintos tipos de bosque que existen en Castilla y León.

A lo largo de los veintisiete años de vigencia de este Plan se propone llevar a cabo labores de mejora, principalmente clareos con poda baja, en unas quinientas treinta mil hectáreas; así mismo, cortas de mejora autofinanciables, claras, en una superficie cercana a las cuatrocientas sesenta mil hectáreas; y se estima que a lo largo de la vigencia del Plan se llevará a cabo la regeneración de una superficie cercana a las ciento setenta mil hectáreas, mediante cortas de regeneración de masas adultas. En total, y con los tratamientos selvícolas previstos, las intervenciones afectarán a una superficie total de un millón ciento sesenta mil hectáreas.

En lo referente a la planificación, se va a dotar de planes de gestión a la totalidad de la superficie arbolada gestionada por la Consejería de Medio Ambiente (cerca de un millón doscientas mil hectáreas) y a una parte significativa de los montes en régimen privado (ciento cincuenta mil hectáreas), hasta alcanzar en total la cifra de un millón trescientas cincuenta mil hectáreas previstas en el desarrollo de los veintisiete años del Plan.

El cuarto programa está encaminado a la gestión silvopastoral, y viene referido y parte del hecho de que el pastoreo ha sido tradicionalmente un uso principal de

una buena parte de los montes de Castilla y León. Constituye una poderosa herramienta del manejo del medio natural, que puede resultar sumamente útil o muy perjudicial, en función de los criterios que se apliquen.

La evolución que ha acaecido en las últimas décadas en el mundo rural ha supuesto un cambio radical de escenario, que no ha sido asumido de la misma forma en todas las comarcas. Se han reducido el número de explotaciones, se han especializado y se han uniformizado las cabañas ganaderas y cambiado de orientación productiva. En la actualidad, se pasta aproximadamente el 60% del terreno forestal, y las cargas ganaderas son muy bajas, claramente inferiores a la posibilidad potencial. Menos del 40% de la cabaña ganadera regional depende de los pastos forestales, cuando hace cuarenta años lo hacía al 90%.

Este programa tiene como objetivo la integración del pastoreo con el resto de los usos del terreno forestal, a través de la conservación y mejora de los pastizales naturales, del fomento de explotaciones ganaderas viables bien dimensionadas, que permitan obtener productos cármicos de calidad, y la adopción de práctica de manejo ganaderas respetuosas con el medio. Para ello vamos a dedicar anualmente más de 3.500.000 euros a la mejora de superficies pastables.

El quinto programa está referido a la defensa del monte, y parte de que el fuego es la principal amenaza para los bosques. En un 85% de los casos se debe a actuaciones humanas, al ser utilizado como una herramienta para el control del matorral y eliminación de restos vegetales. Cada año se producen en Castilla y León, como media en los últimos años, cerca de dos mil incendios, que destruyen un promedio de cinco mil trescientas hectáreas arboladas. Sin embargo, los datos de los últimos quince años indican que, aunque el número de incendios mantiene una tendencia creciente, la superficie media quemada por incendio se ha reducido a la mitad.

El objetivo de este programa, por lo tanto, es doble: por un lado, disminuir el número de incendios y, por otro, reducir los daños, que se deben en gran medida a los grandes incendios. Para ello será necesario impulsar campañas de prevención activa que incluyan la sensibilización en contra del uso del fuego como herramienta de desbroce, y una gestión forestal que genere el aprecio de los montes en el medio rural y permita mejorar su calidad.

Con estos objetivos se han puesto en marcha el Plan de Medidas Preventivas contra Incendios Forestales, Plan 42, y que se ha diseñado en base a la prevención activa y a la localización geográfica. Este Plan ha sido aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de diez de enero pasado.

Junto a estas medidas preventivas, se contempla la mejora del sistema de detección y extinción de incendios forestales, así como un completo y novedoso programa de formación para los colectivos que intervienen en la extinción, y se desarrollará a través de la creación, de la construcción del Centro de Defensa contra el Fuego.

Por otra parte, este programa también se ocupa de la sanidad forestal, para lo que vamos a destinar distintas acciones preventivas de seguimiento y de control de plagas y de enfermedades. En esta línea se presentó durante este año pasado el Informe 2000 de "La salud de los bosques de Castilla y León", en el que se diagnostica el estado fitosanitario de nuestros bosques, se recoge la importante labor que se ha realizado en los últimos años en este campo, y se marcan las líneas a seguir en el futuro para mantener una lucha integrada contra las plagas y las enfermedades que acosan a la gestión... a una gestión forestal sostenible.

El sexto programa viene definido por la creación y mejora de la infraestructura viaria, y considera que la red de pistas de nuestros montes, que se estima en algo más de veinticinco mil kilómetros solo en montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, podemos decir que, en términos generales, permite hablar de una red viaria con una densidad media adecuada al nivel de gestión actual; pero con posibilidades de mejora, tanto en su planificación como en su trazado o en sus características técnicas.

Esta red de carreteras, pistas, caminos y sendas siempre tiene como finalidad básica proporcionar accesibilidad, pudiendo estar orientada hacia el aprovechamiento del monte, hacia la defensa del mismo, o hacia su uso social o recreativo.

El objetivo que tiene este programa consistirá en adecuar la red viaria a la gestión de los espacios forestales con el mínimo impacto posible, y las actuaciones se van a concretar en la normalización y planificación, así como en la creación, mejora y mantenimiento de la red viaria forestal.

Este segundo cometido se lleva la mayor carga presupuestaria del programa, con 4.200.000 euros al año, y buena parte del cual va a estar destinado al mantenimiento o a la mejora de las infraestructuras que ya existen. En concreto, desarrollaremos... tendremos... pondremos en marcha labores de mantenimiento en tres mil doscientos kilómetros de vías forestales cada año de vigencia del Plan Forestal.

El programa séptimo está dedicado a los espacios protegidos, y parte del hecho de que Castilla y León cuenta con uno de los territorios más extensos de la Unión Europea, que contiene una gran variedad de

relieves y de climas, que se traduce en una notable diversidad ecológica. Como muestra, basta analizar la riqueza faunística, puesto que tenemos presente un elevado número de especies, cuatrocientos dieciocho vertebrados, que representan el 63% de los que existen en España; así como la singularidad y la escasez de las especies que se encuentran en Castilla y León, como pueden ser el oso pardo, el águila imperial, la cigüeña negra, el lince ibérico o el urogallo; o el elevado porcentaje de territorio que está actualmente protegido, y que se enmarca en las Directivas Hábitat y de Aves, y que permite o determina la inclusión del 23% de nuestro territorio en la Red Natura europea.

La política que se pretende desarrollar desde este programa se ha mostrado como básica para conseguir la conservación de los valores naturales, y para obtener también la utilización racional de los recursos -sin ponerla en peligro para las generaciones venideras; es decir, una gestión sostenible de los recursos que tenemos, naturales, en Castilla y León- y para obtener también la mejora de la calidad de vida de los habitantes de muchas de nuestras áreas de gran valor ecológico, que además son las zonas donde existe la mayor desventaja económica.

En todos estos casos se va a dotar a las áreas protegidas de planes de gestión adecuados y de los correspondientes programas de uso público.

Todas las acciones relativas al uso público, a la calidad de vida y al desarrollo socioeconómico se integrarán en un programa denominado "Programa Parques Naturales de Castilla y León". En este programa se incluyen tres líneas especialmente inversoras, como es la conservación y restauración de hábitat, como es el fomento y la regulación del uso público y como es las actuaciones que se dirigen a las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos. Estas tres líneas tienen una inversión media anual de 4.800.000 euros.

Este programa es de los que mayor carga presupuestaria representa en el Plan Forestal, junto con los de Recuperación de la Vegetación, Conservación y Mejora de los Bosques, y Defensa del Monte. Y la inversión que representan estos cuatro programas suponen una apuesta decidida a la creación de empleo, a la conservación de la biodiversidad, a la mejora de la conectividad ecológica del territorio, a la generación de beneficios directos para los titulares de los terrenos, así como a la mejora del uso social del monte. Y dependen en gran medida de que las medidas... y dependen en gran medida, estos objetivos, de que la gestión de estos cuatro programas tenga la orientación más adecuada y más segura hacia el alcance, hacia la consecución de los objetivos que he señalado.

El octavo programa se refiere al uso recreativo y social, y parte de que Castilla y León tiene una buena infraestructura natural para desarrollar un programa de uso social y recreativo de los montes, y que se debe a la amplia oferta que tenemos en cantidad y calidad. Y es que Castilla y León es la Comunidad que tiene el mayor número de instalaciones recreativas de todo el país. Este recurso en ocasiones puede ser generador de rentas, a través del turismo, teniendo en cuenta siempre que el uso recreativo se debe de hacer dentro de los límites que hagan compatible con la conservación de nuestros recursos naturales.

Se propone desde este programa evaluar las posibilidades de desarrollo del uso recreativo, así como la ampliación, la mejora y la conservación de la red de instalaciones de uso intensivo y extensivo.

El noveno programa lo conforma la gestión cinegética. Y es que Castilla y León tiene una destacada importancia en cuanto a la gestión cinegética dentro del contexto nacional. La gran extensión, la amplia variedad de hábitat, así como el elevado número de especies que los habitan le confiere una elevada potencialidad para la caza. El dato más relevante es que, aproximadamente, el 93% del territorio de la Región tiene carácter cinegético, y casi el 87% son cotos privados. El número de licencias de caza -que llega casi a las ciento cincuenta mil- también refleja la dimensión que tiene esta actividad en nuestra Región.

Los fines que se recogen en este programa se centran de manera general en mejorar el estado de las poblaciones objeto de caza, de forma compatible con la conservación del medio natural en su conjunto, y en maximizar el adecuado aprovechamiento sostenible de este recurso. Con ello se generan importantes rentas complementarias en el medio rural, a la vez que atendemos a demandas sociales.

Es conveniente destacar que la caza, junto con la pesca -de la que se ocupa el siguiente programa-, constituyen una fuente importante de empleo. En la actualidad en esta actividad... en la actualidad se generan más de mil doscientos empleos fijos, además de un número importante de jornales eventuales. Se estima que la caza mueve en Castilla y León cerca de 150.000.000 de euros, lo que pone de manifiesto su importancia económica.

Por ello, se han contemplado en este programa cincuenta medidas concretas que se van a dirigir a la planificación y a la mejora de la gestión cinegética, al control y seguimiento de las poblaciones y al fomento y puesta en valor de esta actividad. En concreto, se propone una planificación cinegética que se apoye en un instrumento de mayor rango, como son los planes cinegéticos comarcales. Y ello unido a acciones de

apoyo a la gestión, así como al fomento de la agrupación de los cotos de caza, a la mejora del hábitat cinegético, al control genético y sanitario de las especies y al seguimiento de poblaciones cinegéticas. Y todo ello conformando un conjunto de medidas que se complementan entre sí para alcanzar los objetivos generales de este programa.

El programa número diez está encaminado a la gestión piscícola, y arranca del hecho de que Castilla y León tiene una de las más extensas y variadas redes fluviales de nuestro país, con más de treinta especies presentes en sus aguas y con un número creciente de licencias de pesca, que en la actualidad alcanza las ciento ochenta mil.

El objetivo de este programa es desarrollar una gestión que incluya labores de conservación y recuperación de los ecosistemas acuáticos, estableciendo también las bases científicas con la continuación de estudios hidrobiológicos y genéticos.

Se plantea, además, la necesidad de incrementar la sensibilidad de la sociedad respecto de la conservación de estos ecosistemas, a la vez que se pretende revalorizar la pesca como una actividad de interés turístico y económico, contando en este programa con un presupuesto de 3.700.000 euros al año.

La generación y articulación de un tejido empresarial configuran el programa número once de este Plan Forestal. Y parte del... parte del hecho de que el desconocimiento del potencial industrial y comercial de los recursos forestales regionales ha supuesto hasta ahora una pérdida considerable de oportunidades empresariales estratégicas para su desarrollo. La industria forestal regional necesita, dependiendo de los casos, de mejoras en la cadena de producción, transformación, comercialización o innovación tecnológica.

Por ello, con este programa se pretende fomentar la generación de un tejido empresarial basado en los recursos forestales regionales y en su adecuada comercialización. Además, se busca un incremento del valor añadido de los recursos forestales en origen con objeto de que contribuyan de forma clara al desarrollo rural.

Con todo ello se contribuirá a aumentar el nivel de empleo, a optimizar el aprovechamiento de los recursos y a adecuar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica al potencial de los mismos.

La mayor parte del presupuesto de este programa va destinado a actuaciones de apoyo y ayuda directa a las iniciativas empresariales, especialmente a las que están relacionadas con la transformación de los recursos forestales en Castilla y León.

Este programa integra ayudas gestionadas por las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Agencia de Desarrollo Económico, y de Agricultura y Ganadería, que tienen competencias en estas materias.

Junto a estos programas específicos que he relacionado y de los que he dado explicación sintética de cada uno... de cada una de la diagnosis y de las propuestas que en ellos se recoge, están los programas transversales que se proyectan hacia todos los sectores analizados, y que se recoge el primero... el primero de ellos referido al diseño y a la implantación de la gestión, y que parte del hecho de que el proceso de planificación que se ha abierto con el presente documento está destinado no sólo a la propia organización de la Administración o de los gestores en general, sino que también pretende ser un instrumento de fomento de la participación e integración de los distintos agentes que están implicados o afectados por la gestión de los montes.

Los objetivos de este programa son garantizar la gestión sostenible del medio natural y analizar el papel de los distintos protagonistas de la gestión del medio, y diseñar y poner en marcha una evaluación y seguimiento de la gestión realizada.

También se va a... se propone un apoyo decidido a la gestión forestal en régimen privado, para lo que se va a crear el Instituto de Promoción Forestal, en el que la Consejería participará económica y técnicamente. Además, se promoverán medidas concretas de apoyo a los propietarios forestales y selvicultores en general para fomentar una gestión más activa de los recursos forestales y de una mayor inversión en la mejora del medio forestal.

El segundo programa transversal está referido al desarrollo de la planificación. Y con este programa se pretende definir un desarrollo pormenorizado del Plan Forestal, especificando a menor escala todas las actuaciones concretas de la gestión. Para ello son necesarios niveles intermedios de planificación, muchos de los cuales ya existen y funcionan correctamente, y, por lo tanto, están cumpliendo su función. Los proyectos de ordenación de montes arbolados, los planes cinegéticos o los planes de ordenación de los recursos naturales son ejemplos de instrumentos de planificación de contrastado valor y, en definitiva, piezas esenciales en el diseño de este programa.

La evaluación y control de la aplicación del Plan es, sin duda, la fase clave para el éxito del proceso. Conscientes de ello y de la necesidad de adecuados instrumentos de control, se prevé la implantación del sistema de información geográfica del medio natural, que, además, será un importante instrumento de apoyo a

la gestión. Para la revisión de este Plan se ha previsto la creación de una unidad de seguimiento.

El tercer programa transversal viene referido a la formación, y considera la necesidad de la formación para profesionalizar el sector forestal que carece hoy en día de toda discusión. En Castilla y León la Enseñanza Universitaria está relacionada con el sector y está suficientemente cubierta, pero no la cualificación y la formación del segmento básico del sector forestal, que es claramente deficiente debido a una escasa tradición selvícola en el medio rural.

En este programa nos proponemos impulsar un proceso de formación en las actividades que se desarrollan en el medio rural para mejorar la cualificación profesional a todos los niveles y, en especial, solventar las acusadas carencias existentes en la rama de los trabajadores básicos. También creemos necesario adaptar de forma continua a los técnicos ya formados, con objeto de adecuar su labor a los avances del conocimiento científico y técnico.

Creemos, dentro de este programa, la necesidad de propiciar un avance en la coordinación con la Consejería de Educación y Cultura y con las Universidades para mantener permanentemente el vínculo entre la Administración laboral y la responsable de la formación reglada a todos los niveles. Con el cumplimiento de estos objetivos se persigue, además, ganar en seguridad en el trabajo, en estabilidad laboral y en la calidad del trabajo forestal.

El cuarto programa, que impregna todos los sectores, es el de la investigación. El sector forestal está necesitado de un cuerpo de conocimientos teóricos y de una actualización de contenidos que corresponde obtener a la investigación científica. Para poder llevar a cabo una buena labor investigadora es imprescindible la coordinación entre los agentes que participan en ella, Universidades y centros de investigación dependientes tanto de la Administración Regional como Nacional. Sin embargo, nos encontramos con factores limitantes, como son las características específicas de la investigación forestal y que vienen definidas por los plazos, la extensión de los terrenos y la escasez de medios humanos.

Los objetivos que se han marcado en este programa consisten en dar un impulso a la investigación forestal aplicada, analizando las demandas de investigación detectadas en los distintos ámbitos ligados al sector. Finalmente, como líneas de investigación se plantean, entre otras, las relativas a la mejora de la genética forestal, al desarrollo de modelos selvícolas, a la caracterización de materias primas, a las mejoras silvopastorales o la investigación aplicada a la extinción de incendios forestales.

El quinto programa transversal está conformado por la comunicación y la participación. No debemos olvidar que incidirá positivamente en el desarrollo y en la ejecución de este Plan Forestal la percepción que la sociedad tenga del medio natural y el conocimiento y la valoración de los recursos que de él se obtienen.

Para lograr esta implicación social es necesario dar a conocer el Plan Forestal. El primer paso fue y vino definido por el debate público que he comentado, con el que se consiguió una buena difusión del proceso, y que nos ha permitido conocer de primera mano las demandas, aportaciones y opiniones de los diferentes agentes de la sociedad implicados en el sector forestal.

Es preciso, desde este programa, instrumentar mecanismos de participación y consulta que garanticen la permanente implicación de los propietarios en la gestión de sus montes y en los procesos de decisión relacionados con ellos. En esta línea, además, debemos de utilizar una herramienta importante, como es la educación ambiental, y que desarrollará actuaciones dirigidas a comprender la realidad y la importancia del sector forestal, y a promover un sentimiento de afecto y respeto hacia el mismo de una forma objetiva y rigurosa.

El sexto programa transversal, referido a la conservación y a la mejora del paisaje, parte del hecho de que la Cumbre de Río de mil novecientos noventa y dos definió la diversidad paisajística como una manifestación externa y como una fuente de información de todos los procesos que tienen lugar en el territorio, estableciéndose como el cuarto componente de la biodiversidad.

El Plan Forestal asume la importancia que en la planificación y en la gestión de todas las actuaciones que se realicen sobre el territorio merece la conservación del paisaje.

Como factores limitantes a este programa y a su aplicación hay que destacar la subjetividad a la hora de determinar la calidad y la fragilidad del paisaje, así como la escasa concienciación ciudadana al respecto o la falta de formación de los sectores sociales implicados.

Los objetivos específicos de este programa se concretan en la protección y en la conservación de la diversidad y riqueza paisajística, mediante la aplicación del principio de prevención, y la información a la población acerca de la necesidad de conservar y valorar el paisaje. Además, se tomarán iniciativas para fomentar que los criterios de conservación del paisaje se integren en todas las actuaciones de la Junta de Castilla y León.

El programa número siete está constituido por la conservación y mejora de la biodiversidad. Es también

un programa de carácter transversal, y que cuenta... parte del hecho de que Castilla y León es uno de los territorios de la Unión Europea que aún puede disfrutar de un patrimonio natural rico y variado.

En un sentido amplio, el término de biodiversidad contempla tanto la variedad como la complejidad de los seres vivos en sus relaciones con los ecosistemas de los que forman parte. La conservación de la diversidad biológica tiene en las sociedades actuales una importancia capital por su valor intrínseco, tanto ecológico como genético, y por sus valores económicos, científicos, educativos y estético-culturales, y también por la importancia que tiene en el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida.

Las propuestas, las medidas que se recogen en este programa y que se conciben -como he dicho- como un programa transversal, además de incluir actuaciones propias, pretenden integrar este concepto, que es uno de los objetivos prioritarios del Plan Forestal en todas y cada una de las acciones a desarrollar en los programas sectoriales.

Objetivos de este programa son: el mantenimiento y la consolidación de la diversidad biológica de Castilla y León mediante la aplicación del principio de prevención, la protección y recuperación de especies, así como la implicación de la sociedad en la conservación de la biodiversidad.

Entre las acciones previstas se propone revisar la legislación vigente y el fomento de su aplicación, en línea con lo dispuesto en el VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente. También se proponen actuaciones específicas para conservar, recuperar y proteger los hábitat y las especies amenazadas, así como la mejora del conocimiento y la divulgación de los mismos entre la población.

Se propone además, dentro de este programa de conservación de la biodiversidad, elaborar una estrategia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y paisajística de Castilla y León, como un documento que aglutine y concrete las distintas medidas destinadas a integrar los objetivos de conservación del medio ambiente en todos sus ámbitos.

Además de esta propuesta de marco general de actuación, este programa tiene un elevado número de medidas -setenta y ocho medidas en concreto-, y que complementan a las que están recogidas en los programas verticales, como el de los Espacios Protegidos, el de Recuperación de la Vegetación o el de Conservación y Mejora de los Bosques.

Entre estas medidas quiero destacar la creación de microrreservas de flora, los corredores ecológicos, las

estepas o las zonas húmedas, y las medidas que están destinadas a la conservación de las especies mediante planes de conservación, mejora o recuperación.

El programa transversal número ocho viene referido al empleo, a la seguridad y a la salud. Los montes de Castilla y León son una valiosa fuente de recursos naturales renovables, y las posibilidades que ofrece su aprovechamiento sostenible constituyen... lo conforman como una importante fuente de empleo. Lo más frecuente es que las actividades de mejora, de aprovechamiento y conservación de los montes haya sido una actividad suplementaria a otras del sector agroganadero.

En el Plan Forestal se propone que el cambio de escenario que han tenido... que han sufrido las zonas rurales de montaña contribuya a incrementar la demanda de un empleo forestal profesional y estable que pueda ofrecer oportunidades a la población rural para permanecer en los pueblos, mejorando sus condiciones de vida. Para ello, este programa pretende consolidar el empleo en el sector primario e incrementar el nivel de empleo en la industria de transformación.

En mayor o en menor medida, todos los programas del Plan Forestal son generadores de empleo, lo que, sin embargo, por sí solo no es suficiente para hacer realidad los propósitos que he citado. Es necesario profesionalizar el sector y mejorar las condiciones de los trabajadores ligados a las actividades forestales. Por ello, en este programa se han incluido actuaciones de planificación y mejora en materia de empleo, seguridad y salud.

Las mejoras se orientarán a todos los colectivos, aunque, por su peor situación actual, el grupo de trabajadores de nivel básico serán, al igual que en la formación, los principales destinatarios.

Para el año dos mil veintisiete se espera alcanzar la cifra de treinta y cinco mil puestos de trabajo en el sector, lo que supondrá la creación de diecisiete mil nuevos empleos. Previsiblemente, la industria absorberá veinticinco mil de estos puestos de trabajo.

En cuanto a la inversión, el presupuesto que se recoge para desarrollar el Plan Forestal de Castilla y León alcanza los 5.000 millones de euros, con un presupuesto medio anual de 180.000.000 de euros; lo que supone una inversión próxima a los 36 euros por hectárea forestal y año. Si se considera únicamente la parte financiada por la Consejería de Medio Ambiente, se obtiene una inversión media cercana a los 27 euros por hectárea forestal, notablemente superior a los 17 euros por hectárea de media invertidos durante el periodo mil novecientos noventa y uno a dos mil.

Se ha considerado una inversión de la Consejería de Medio Ambiente muy próxima a la actual, por lo que el horizonte financiero del plan se considera perfectamente realizable. Solo a partir de un presupuesto de este nivel cobra significado la palabra "planificación". Es evidente que con más presupuesto se pueden alcanzar más objetivos, o los mismos, más rápidamente; pero se ha querido huir de pretensiones económicas y reales, que, desgraciadamente, pueblan los planes forestales antiguos, adaptándonos al nivel de gasto real del que dispone nuestra Comunidad.

Los programas de mayor dotación presupuestaria son aquellos de naturaleza más inversora, como es el caso de la recuperación de la cubierta vegetal o la conservación y mejora de las masas arboladas, correspondiendo el menor presupuesto a aquellos cuyas actuaciones corresponden a medidas propias del ejercicio de la Administración, a medidas estratégicas que representan un coste cero.

En casi todos los programas, la mayor parte del presupuesto corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, con la excepción del referido a la creación y a la articulación del tejido empresarial, en el que destaca la inversión, la financiación a desarrollar por los agentes de financiación, en especial la Agencia de Desarrollo Económico y la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como las aportaciones a desarrollar por el sector industrial privado.

En cuanto a los programas transversales, la mayor dotación presupuestaria corresponde al programa referido a la conservación y a la mejora de la biodiversidad. Los mayores incrementos respecto a la situación precedente corresponden a los programas de formación y de investigación; consecuencia que deriva de la escasez presupuestaria con la que contaban hasta la fecha, y de las necesidades que se han detectado en el diagnóstico al evaluar la situación actual.

Señorías -concluyo ya- confío en haber explicado suficientemente el contenido del Plan Forestal de Castilla y León y, especialmente, haber conseguido transmitir la idea de que constituye un documento riguroso, completo y detallado que va a contribuir, sin duda, a que Castilla y León aproveche la potencialidad que el sector forestal representa, para lograr una sociedad rural viva, con perspectivas de futuro claras, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y que permitan alcanzar una equilibrada articulación regional dentro del máximo respeto a la conservación de nuestra biodiversidad.

El tiempo dedicado a la presentación de este Plan creo que corresponde a la extensión, a la programación y a la dotación presupuestaria, y a la importancia de la

realidad que representa para nuestra Comunidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señorías, se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto... no, por el Grupo Parlamentario Socialista... -es que no está el Mixto-. Pues, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Consejera por su comparecencia. Usted nos ha explicado aquí un Plan Forestal muy largo; muy larga la exposición y más largo todavía el periodo que abarca, de veintisiete años. Ya se ha ido uno.

El Partido Socialista considera que el Plan que usted aquí ha presentado es un plan que no avanza en el sentido que debería, a nuestro juicio, y que necesitaría esta Comunidad Autónoma. Se limita a ser una sacralización de la política que se ha venido practicando por los Gobiernos del Partido Popular durante sus años de gobierno.

Señora Consejera, ustedes le han puesto música y altavoz a lo que vienen haciendo desde hace ya mucho tiempo. Cualquiera que estudie con detenimiento el Plan -y usted lo decía dándole realidad a ese presupuesto- puede comprobar perfectamente que se limita a ser el presupuesto de la Dirección General del Medio Natural, pero, eso sí, proyectado a veintisiete años; con lo cual las cifras se multiplican por veintisiete, y todo parece que es magníficamente grande y todo parece ser que es amplio en su contenido. Pero, al final, no deja de ser el producto de unas cifras multiplicado por veintisiete, que fijan para veintisiete años, si estuvieran ustedes, las mismas políticas de hoy.

Un Plan, señora Consejera, que tiene esa temporalidad, hubiese exigido, en todo caso, hasta el Decreto -que ustedes ya tienen el borrador realizado-, que es del dos mil uno al dos mil seis, solamente con ese periodo temporal hubiese exigido un consenso con las fuerzas políticas. Porque en el momento que un plan traspasa las fronteras de una Legislatura hay que hacer el esfuerzo

suficiente de consenso político, social e institucional; algo que ustedes no han realizado.

Y lo podemos ver haciendo un repaso ligero a la cronología. Mire usted, el veintiocho de noviembre del dos mil los Grupos Parlamentarios recibimos el *Plan Forestal de Castilla y León, Documento para el debate público*. Decía en la carta de remisión el Consejero antecesor a usted... en el último párrafo, decía -el veintiocho de noviembre-: "Transcurrido un tiempo prudencial para su análisis, tengo intención de presentar este Plan en la Comisión de Medio Ambiente de esas Cortes de Castilla y León, al objeto de que sea debatido y, sin duda, enriquecido con las aportaciones de todos los Grupos Políticos".

Dos meses después, tratando de cumplir ese compromiso, solicita... es decir, el veintitrés de enero del año pasado, solicita la comparecencia el Consejero -entonces- de Medio Ambiente a petición propia.

Se produce el cambio de Gobierno, y, en el mes de marzo, el veintisiete de marzo, yo creo que una de sus primeras entrevistas, usted, señora Consejera, en un medio de comunicación, dice -aquí, con letras que resaltan suficientemente bien-: "Es vital aprobar el Plan Forestal con el consenso de todas las fuerzas políticas". Eso decía usted cuando entró a gobernar esta Consejería.

Pasa el verano, y llega octubre del año pasado. Usted aquí no ha comparecido -ni, por supuesto, su antecesor-, y se somete a la información pública preceptiva durante un mes en el Boletín Oficial... en el Boletín Oficial el texto definitivo del Plan Forestal y el informe ambiental, al cual se presentan diez alegaciones. Y entra ya en el trámite ambiental; en ese trámite ambiental, que ustedes incumplen y que la Consejería de Medio Ambiente... remite la Consejería de Medio Ambiente el informe y las alegaciones. La Consejería de Medio Ambiente estudia el informe y las alegaciones; y la Consejería de Medio Ambiente emite el dictamen medioambiental.

Y cuando le decimos que el procedimiento es incompleto, usted... o le dicen, ustedes dicen... -porque nosotros no hemos tenido oportunidad de decírselo-, ustedes dicen: "Como nosotros somos el medio ambiente, ¿para qué quieren un informe ambiental tan amplio si ya el Plan Forestal es el medio ambiente?".

Entramos luego en los informes, el informe preceptivo del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Y luego, el veintitrés de enero de este año, la Comisión Interna de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente emite un informe que hace una serie de

sugerencias y que es un tanto crítico con él; el veintitrés de enero. Se remite este informe a la Consejería, y a la Consejería no le gusta; y siete días después se produce otro informe del Presidente de la Comisión -a la sazón, Alcalde del Partido Popular, de Salamanca, el señor Lanzarote-, donde se da un informe diferente al que inicialmente, una semana anterior, había llegado el acuerdo de la Comisión.

Señora Consejera, tengo aquí el Acta de la reunión de la Comisión de la Federación Regional del día veintitrés de enero, y el informe que a ustedes les remitieron una semana después por el Presidente de la Comisión.

Esto, sencillamente, señora Consejera, es un fraude de procedimiento. No es vinculante. Ya lo sé que no es vinculante; pero es que ustedes tienen que tener el beneplácito de todos los órganos donde tiene que pasar, y necesariamente no tiene que ser así. Es... es una demostración. Lo que quiero decirle con esto, señora Consejera, es una demostración de que ustedes quieren que las cosas parezcan de otra manera.

Falta... faltan los informes del Consejo Asesor de Medio Ambiente -que esperamos que lo pasen ustedes; se ha constituido hace quince días, y usted creo que lo ha dicho- y del CES, para a continuación emitir el Decreto.

Hoy, veintisiete de febrero, comparece usted, señora Consejera, un año, un mes y un día después de haber pedido la comparecencia su antecesor. Y después de haber dicho usted y su antecesor que querían el consenso de los Grupos Políticos y que querían enriquecer este texto con las aportaciones de los Grupos Políticos.

Pues bien, ¿qué quiere usted que hagamos aquí hoy? Usted nos ha presentado el Decreto ya; nos lo ha contado muy bien, muy extenso y muy bien. Pero... pero nos ha dado ya el texto definitivo, señora Consejera. ¿Qué puede cambiar este Parlamento a ese texto que ustedes nos han facilitado? Salvo los piropos que le van a echar los... los miembros del Partido Popular, nosotros no podemos ya aportar nada más. Le vamos a criticar, le estamos criticando. Pero, señora Consejera, no nos han dejado usted opción a participar, aunque fuera en una pequeña medida, a ello.

Estamos, señora Consejera, ante lo que, a nuestro juicio, nos parece una burla a este Parlamento; estamos ante un documento endogámico, un documento que ha sido sometido a un debate totalmente ficticio y que ha sido elaborado al margen de la sociedad y que ha ignorado las propias leyes de la Comunidad Autónoma, como ahora le voy a poder demostrar.

No nos podemos meter, señora Consejera, a hacer un análisis del Plan; no podemos, porque, ¿para qué serviría?

Pero, así y todo, vamos a hacer algo, que es apoyarnos en unas de las alegaciones presentadas en el período de información pública, y que, a nuestro juicio... que hemos querido leer todas ellas y que, a nuestro juicio, nos parece que recoge el sentir de la gente, el sentir de la sociedad. No me voy a ir a lo que digan los ecologistas, que hacen unas apreciaciones, a nuestro juicio, muy interesantes; pero nos parecen mucho más acertadas las que han realizado una serie de municipios de la provincia de Soria y de Burgos -la Tierra de Pinares soriano burgalesa-, y que representa a trece o catorce municipios y una Mancomunidad de ciento cincuenta pueblos, que podríamos decir que abarca prácticamente todo el territorio forestal de Soria y gran parte de Burgos. Una comarca totalmente homogénea y a la cual ustedes siempre ponen de ejemplo y en su Plan reconocen que es el modelo al que ustedes persiguen.

Pues bien, este modelo y esta gente se reunió: Alcaldes del Partido Popular, Alcaldes del Partido Socialista, Independientes, y todos ellos han elaborado una alegación, que están transcritas con la número ocho y la número nueve en el Decreto que ustedes han emitido, y que, a nuestro juicio, la asumimos íntegramente. El Partido Socialista asume íntegramente esta... esta alegación y, por lo tanto, la vamos a hacer nuestra, con el permiso de esta gente, para ver si realmente ustedes han hecho caso a estas alegaciones.

Y para eso me voy a basar en el borrador del Decreto que ustedes ya tienen en marcha, que han enviado al Consejo Económico y Social; y que hemos tenido acceso a él, no porque ustedes nos lo hayan enviado, porque lo hemos recibido de manos de algún miembro del CES. Ahí se valoran las diez alegaciones que se presentaron formalmente en el período de información pública.

Y, mire usted, señora Consejera, le voy a coger y le voy a exponer lo que dice exactamente la alegación y la valoración que hace la Consejería de Medio Ambiente, me imagino, a través de la Dirección General del Medio Natural.

La... uno de los puntos de la alegación habla de la desconfianza que muestra el Plan Forestal hacia la Administración Local; y propone que las Entidades Locales participen en la gestión de los montes de su propiedad -hay que recordar que las Entidades Locales tienen el 47% de la superficie forestal-, e incluso dicen "asumir la plena gestión, cuando proceda, con el control de la Administración Forestal". Solamente, ése es el resultado de aplicar el Artículo 84 del Texto Refundido de Régimen Local.

¿Qué valoración hace la Consejería de Medio Ambiente? No entra a valorar... no entra a valorar lo emitido por esta... en este punto de esta alegación. El Plan... si entramos en el Plan, califica de "poco realista" la alternativa de traspasar la gestión a las Entidades Locales.

Mire usted, señora Consejera, otras Comunidades Autónomas ya lo han hecho: lo ha hecho Andalucía desde el año noventa y dos, lo hace... lo ha hecho Cataluña y lo ha hecho Valencia; tres Comunidades Autónomas, unas gobernadas por socialistas, otras por nacionalistas y otras por el Partido Popular. ¿Por qué no se puede aquí empezar ya a considerar mayores de edad a las Entidades Locales para que gestionen su propio patrimonio? ¿Por qué no? Porque ustedes les deben considerar menores de edad.

Mire usted, el segundo punto habla que el Plan pone a Tierra de Pinares como ejemplo de la incidencia del sector forestal en el desarrollo rural -y lo han dicho ustedes muchas veces, lo ha dicho el Director General del Medio Natural- como un modelo a imitar.

Pues bien, dicen estos Ayuntamientos y esta Mancomunidad: esta conclusión es injustificada, a la vista de los descensos de renta, a los descensos de población y otros indicadores.

Es decir, el modelo que ustedes persiguen no está dando resultados desde el punto de vista del desarrollo rural; y se lo dicen los Ayuntamientos, no se lo dicen... no se lo dice el Partido Socialista, se lo dicen los Ayuntamientos. ¿Qué contestan ustedes? "Este modelo es el menos malo de los existentes en la Comunidad Autónoma". Y ahí se quedan. Oiga, ¿pero no los hay mejor fuera de la Comunidad Autónoma, señora Consejera? Que los hay, que hay otra gente por ahí que también trabaja en esto y hace cosas que también pueden ser copiables e importables aquí, a esta Comunidad. Vamos a ver qué hacen en otros sitios. Pues no señor.

Otro punto: creación... piden la creación de una Sección Territorial Pinares soriano-burgalesa, por su homogeneidad forestal. Y le dicen ustedes: no hombre, imposible; nosotros nos manejamos con treinta y una secciones administrativas, y el territorio se tiene que acomodar, por narices, a la... a la estructura administrativa. Y entonces, ustedes pues tienen Tierra de Pinares con... con otras tierras que no son de pinares, monte con llano... Lo que caiga; lo que le caiga al ingeniero de montes que está al cargo de esa sección.

Y, desde luego, ustedes no contemplan áreas homogéneas de actuación, que es la que nos puede hacer especializarnos en una forma de tratamiento del monte más adecuada, a nuestro juicio, señora Consejera, y a

y a juicio de los alegantes que hicieron esta alegación en su día.

Dicen: determinación... piden estos alegantes que se determine el esfuerzo que van a tener que hacer las Entidades Locales para la aplicación del Plan Forestal. ¿Y saben ustedes qué es lo que le contestan, señora Consejera? Le contestan: "corresponde, fundamentalmente, a los fondos de mejora de los montes de utilidad pública, tal y como está establecido en la Ley de Montes de mil novecientos cincuenta y siete". Fíjese usted, señora Consejera, remontarnos a una ley preconstitucional vigente para hablar de los veintisiete años futuros de la gestión de nuestros montes, y decir que las Entidades Locales, que se sigan manejando con unos fondos de mejora que se contemplaban en la Ley del cincuenta y siete, eso, señora Consejera, no puede ser, no puede ser, no debería ser; pero sí parece ser, porque ustedes lo van a aprobar.

"Los planes de ordenación -dicen los alegantes- deberían llevar un compromiso presupuestario contractualizado, de acuerdo con el Decreto 104/99". Un Decreto -que usted todavía no estaba de Consejera- de la Legislatura anterior; a final de Legislatura se promulga un Decreto de Ordenación de los Montes Arbolados de Castilla y León. ¿Y sabe lo que le contestan, cuando ellos piden que se aplique ese Decreto? Dicen ustedes: "no se considera viable comprometer fondos para estos planes". Es decir, ustedes renuncian a ordenar los montes. Trescientas cincuenta mil hectáreas tenemos ordenadas de montes, señora Consejera -es decir, el 12% de los dos millones y pico que tenemos de superficie forestal; el 12% sólo-, y ustedes renuncian a seguir ordenando los montes, que llevan ordenándose desde hace dos siglos, y ustedes ya renuncian a ello. ¡Hombre! Y un Decreto que han promulgado ustedes. Porque podíamos haber sido nosotros los que hubiésemos gobernado, pero es un Decreto de esta... de este Gobierno, del Partido Popular, del anterior.

Voy acabando ya. "La Ley 5/94... -dicen los alegantes- ... aplicar la Ley 5/94, de mil novecientos noventa y cuatro, de Fomento de Montes Arbolados, para reconocer pagos a los titulares de los montes para conservarlos en buen estado". Sabe usted bien que esta Ley se promulga por estas Cortes en el año noventa y cuatro para... que contempla el fomento de los montes arbolados. Y hay una serie de beneficios en favor de la conservación y es... y estos... estos municipios piden que se aplique esta Ley, que está vigente (fue votada, por cierto, por el Partido Socialista en contra... por el Grupo Socialista, porque no nos admitieron ni una sola enmienda, ni una sola enmienda). ¿Sabe usted lo que dicen? "No se considera viable comprometer...". No. "No es conveniente el desarrollo de la Ley por su inviabilidad operativa y financiera".

Está diciendo usted, señora Consejera, que la Ley que promulgaron ustedes en el año noventa y cuatro es inviable operativamente y financieramente. Oiga, deróguenla, deroguen la Ley. Pero, ¿cómo no hacemos esto? Bueno...

Luego sigue con la definición de un marco fiscal. Se define "un marco fiscal" como factor de fomento del sector. Se dan ideas de qué exenciones se podrían poner en marcha; y ahí, miren, ustedes ni se pronuncian. Se habla del fomento del asociacionismo de los propietarios públicos -no solamente de los privados, que también-, pero ustedes ahí no se pronuncian. Habla de explorar nuevas posibilidades de actuación diferentes a las clásicas, y ustedes tampoco se pronuncian.

No han considerado, señora Consejera, ni una sola de las sugerencias que han planteado esta gente de estos pueblos, que son los representantes más cercanos y legítimos de estas Tierras de Pinares soriano-burgaleses; no han considerado ni una sola sugerencia. ¿Es ésa la participación que han dado ustedes a la sociedad? Porque ya la política estamos de acuerdo en que ustedes han venido aquí hoy a presentarnos el Decreto, porque no nos han dado ni la más mínima posibilidad... bueno, sí, nos dieron la información pública como a cualquier ciudadano. Y Concepción Martínez de Miguel, Alcaldesa de Covalada, ha presentado esta alegación, la cual la asume íntegramente el PSOE; pero no es ése el cauce de participación de los Grupos políticos, no es ése el cauce de participación de los Grupos políticos. Los Grupos políticos debaten en el Parlamento, y en este Parlamento están presentes los legítimos representantes del pueblo de Castilla y de León.

Estamos, señora Consejera, ante un ejemplo elocuente de la nula influencia que ha tenido sobre el Plan del Partido Popular la iniciativa social, política e institucional. La Junta de Castilla y León solo se ha preocupado de recabar informes favorables de los entes donde domina por abultada mayoría absoluta.

Le voy a decir algo, señora Consejera. Mire, el Presidente de las Cortes de Castilla y León, el cual hoy en un medio de comunicación se autodefine como divulgador de la doctrina del Partido Popular, decía el pasado lunes en su discurso institucional del XIX Aniversario de la Promulgación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, decía: "sin acuerdo, la obra humana resulta imperfecta. La democracia se regenera desde el cotidiano ejercicio democrático". Es evidente que este Plan Forestal, tal y como se ha construido, es imperfecto, y, desde luego, muy poco ha contribuido al ejercicio democrático.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Por

el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo. Señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Comenzar diciendo que no vamos a extendernos en alabanzas al Plan Forestal, ya lo harán otros Grupos presentes en esta Comisión. Sí decir que la realidad de nuestros bosques, la realidad... nuestra realidad forestal, pues, requiere algo más que documentos teóricos, ¿no?; iba a decir "documentos retóricos", porque muchas veces lo que subyace dentro de estos planes forestales, sobre todo tan a largo plazo, pues, no dejan de ser declaraciones de intenciones. Y declaraciones de intenciones con las que podemos estar de acuerdo tal como se formulan en muchas de las ocasiones, pero, desde luego, la realidad está por ver. Si se adecuan a nuestra realidad es algo que tendrá que demostrar el tiempo.

Desde luego, no sé si esta... este Plan Forestal es la solución para nuestra política forestal. Una solución que debe ir encaminada a paliar la actividad... una actividad económica muy débil, muy primaria; una actividad económica que se desarrolla además en zonas en regresión, zonas que hasta el día de hoy y ya llevamos unos cuantos años desde que se anunció este Plan Forestal, pues, son zonas que pierden población, son zonas que pierden empleo, son zonas que pierden actividad económica, actividad ganadera, como también se refleja en este Plan Forestal, o en el análisis de este Plan Forestal. Desde luego, son zonas donde vemos -con dificultad, muchas de ellas- que se puedan establecer esas actividades industriales o de servicios que intenta reactivar el Plan.

Sí que nos congratulamos de que, por fin, este Plan Forestal tiene, por lo menos, una visión teórica en la que se integra esa actividad con lo que debe ser el desarrollo rural, y, desde ese punto de vista, pues, son nuestras escasas coincidencias. Ya hicimos llegar una serie de alegaciones -o una serie de reflexiones, más que alegaciones concretas-, por parte de Tierra Comunera a este Plan Forestal, y, desde luego, aquí lo que voy a hacer es repetir algunas de las razones que ahí exponíamos.

La primera de ellas es nuestra dificultad de interpretar un Plan Forestal que se nos anuncia con una estructura provincializada. Nosotros no entendemos que desde el punto de vista forestal la realidad de Castilla y León obedezca o se corresponda con nuestra realidad provincial. La provincia de donde vengo yo, a la que represento, pues encontramos notables diferencias en lo que son la problemática específica del aprovechamiento forestal, lo que son los ecosistemas, lo que es la realidad incluso social de amplias zonas, tanto lo que puede ser la zona norte como lo que puede ser la comarca de pinares. Luego veo que un modelo aplicado a toda una provincia difícilmente va a poder casar con lo que son

realidades, primero, naturales distintas y, después, realidades socioeconómicas totalmente diferenciadas; incluso desde el punto de vista de conservación de los montes o de lucha..., sencillamente de lucha contra incendios. Usted misma sabrá que la problemática que existe en la zona norte, en la zona de Las Merindades, pues es completamente distinta de otras zonas de nuestra provincia.

También tenemos notables discrepancias, notables dudas de la eficacia de un Plan Forestal que basa su gestión en unas comarcas forestales que no tienen ninguna referencia, ningún asiento, sobre lo que es la realidad comarcal de Castilla y León, unas comarcas artificiales que pueden haber estado trazadas por la propia Consejería, que se puede amoldar a lo que es su estructura funcional, pero que, desde luego, en nada, en nada, obedecen a una realidad ni natural, ni social, ni económica real de Castilla y León.

Nosotros lo que pensamos es que si se hace una gestión comarcalizada, esas comarcas forestales tienen que tener alguna consonancia con lo que son las comarcas naturales, con lo que son la realidad viva de esa realidad rural. Es decir, tiene que partir de una visión más global donde influyan otro tipo de aspectos, otro tipo de visiones más sectoriales que muchas veces y son contrasentidos de su propio Gobierno Regional, pues, son totalmente discrepantes y discordantes.

Tampoco veo, o he observado en su Plan Forestal, ninguna relación a lo que puede ser colaboración interautonómica, que es un tema que para ustedes puede ser un tema accesorio, pero que la realidad forestal es una realidad continua, y buena parte de nuestros... de nuestros bosques, pues, son... no acaban precisamente en nuestros límites, sino que comparten sus realidades limítrofes con otras provincias, con otras Comunidades Autónomas; y, desde luego, aquí no se ofrece ninguna visión a esa posible colaboración interautonómica ni las vías de colaboración.

También somos bastante escépticos en cuanto a la creación de empleo; escépticos, porque no se nos habla en ningún momento de cifras concretas de lo que pueden ser plantillas de la propia estructura de la Consejería, cuál sería ese personal mínimo a desarrollar en las distintas etapas de realización de ese Plan. Tampoco se habla de ningún objetivo en cuanto a carga de trabajo previsto por unidad de... de... laboral. Y, desde luego, también entendemos que no cubre un déficit importante, que es el déficit de formación de esos trabajadores forestales; unos trabajadores forestales que, de alguna manera, han quedado diluidos en lo que puede ser la formación... su formación profesional.

Entendemos que es bastante oscura en todo este Plan Forestal cuál es la participación de las Entidades Loca-

les. No vemos que se articulen medidas concretas, sino solamente lo que se expone es el punto de vista de la Consejería; un punto de vista donde toda la gestión forestal está dirigida y llevada por sus propios efectivos, y, desde luego, en absoluto aparece una unión con lo que es la realidad laboral de la zona.

Nosotros incluíamos una serie de planes verticales; planes verticales del que yo principalmente destacaría lo que puede ser un plan dedicado a la restauración de los impactos ambientales, un plan que yo estimo que debiera ser... o debía tener una importancia más intensa o más importante de la que se da en el Plan Forestal, a la vista de que en muchos casos buena parte de nuestras comarcas forestales, pues, son comarcas donde existe una realidad bastante amenazada, bastante amenazada por múltiples actividades, actividades de extracción minera a cielo abierto, actividades en las que muchas veces incluso el trazado de las propias pistas y cortafuegos conducen a un deterioro de la calidad ambiental; una realidad de nuestros bosques donde existe una implantación, pues, de... de actividades, como pueden ser parques eólicos, líneas de alta tensión, estaciones de telefonía, etcétera, etcétera, que tienen un fuerte impacto paisajístico, y que, desde luego, pues, no entendemos..., entendemos que no están suficientemente contempladas.

Y, finalmente, añadir esa escasez presupuestaria que entendemos que contrasta con lo que son los planes verticales y los planes horizontales. Entendemos que en los planes horizontales sí que tiene que haber un esfuerzo en la mejora de gestión, en la mejora de gestión, fundamentalmente dirigido a esa participación de las Entidades Locales, sin la que yo creo que buena parte de la gestión forestal, pues, queda coja.

También consideramos que es escaso el esfuerzo de inversión que se puede hacer en la mejora de la situación laboral de los trabajadores, trabajadores forestales, que, a día de hoy -y esto es una demanda de los propios colectivos-, pues se encuentran una realidad, pues, de precariedad laboral en un muchos casos, de inseguridad y de falta de profesionalidad, pues, que conducen a una situación de riesgo laboral, pues, evidente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Rad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Rosa María Flores Bernal.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, señora Consejera, por la amplia y documentada información que nos ha proporcionado sobre este Plan Forestal para nuestra Comunidad. Señora Consejera, no venimos aquí a piropearla; venimos a ser serios y responsables. Y, como sí hemos encontrado argumentos muy sólidos, no

tenemos ni vamos a caer en la crítica destructiva y en una actitud totalmente derrotista y pesimista.

Nosotros hemos estudiado muy detalladamente este Plan, este Plan Forestal, que creemos que es la respuesta necesaria a un mundo en continuo cambio, y es la respuesta, además, decidida por una sociedad rural de montaña y por un medio natural vivo y con un gran futuro. Desde nuestro Grupo consideramos que era necesario un Plan Forestal, y, afortunadamente, hoy vemos que es una realidad este Plan Forestal para esta Región.

No podemos olvidar que, aproximadamente, tenemos 5.000.000 de hectáreas forestales en nuestro territorio. Pues bien, nos congratula muy mucho ver cómo la Consejería de Medio Ambiente ha respondido a esta necesidad con un documento que consideramos que está bien orientado, es riguroso, es integrador y es transparente.

¿Por qué le hemos dado... le hemos aplicado esta calificación, o por qué entendemos que este Plan es así? Bien. Está bien orientado, porque entendemos que se basa en una aplicación real del principio de desarrollo sostenible, consagrado -como todos ustedes saben- en la cumbre de Río de Janeiro, conjugando adecuadamente los conceptos de aprovechamiento sostenible de los recursos y su adecuada conservación. Es decir, el lema "aprovechar conservando", o, lo que sería lo mismo, "conservar aprovechando".

El Plan Forestal plantea la gestión forestal de los próximos años en esta Comunidad dirigiéndose también al habitante de nuestro medio rural, siendo conscientes de que, si no se buscan alternativas, el proceso de despoblamiento rural alcanzaría, o podría alcanzar, cotas nada deseables por nadie.

Opinamos también que es riguroso. ¿Por qué es riguroso? Es riguroso porque en su elaboración han participado más de setenta y cinco expertos durante un proceso de casi dos años. Es riguroso porque, a una adecuada orientación de sus principios inspiradores, añade un alto contenido de rigor técnico. En sus más de dos mil folios de extensión contempla un profundo análisis de la situación actual, de sus bondades y también de sus deficiencias, formula objetivos concretos y alcanzables, y enumera con un elevado grado de concreción setenta y dos líneas de actuación, doscientas veintitrés acciones y setecientos ochenta medidas. Es decir, sin estar exento de principios conceptuales muy sólidos, no se pierde en una mera declaración de intenciones, sino que concreta, programa en el tiempo y presupuesta en centenares de actuaciones concretas, como hemos citado.

Pensamos además, también, que es integrador, porque abarca todas las facetas del sector forestal a través de los diecinueve programas que tan extensamente nos ha detallado la señora Consejera, tanto los transversales como los verticales, incorporando a los ya clásicos de carácter estrictamente forestal, como la repoblación de los montes, la mejora de los bosques, la lucha contra incendios o las infraestructuras forestales. A esto incorpora -como decíamos antes- aspectos novedosos, como son la conservación y mejora del paisaje, el empleo, la seguridad y la salud, la formación forestal, junto con otras facetas, como la conservación de la biodiversidad, los espacios naturales protegidos, la comunicación y la participación social, o la generación de un tejido empresarial que incremente el valor añadido de los recursos forestales.

Decimos además, también, que es transparente, porque hemos constatado que la Consejería ha propiciado -y repito bien, creo que bien y alto-, ha propiciado el debate y no ha hurtado la participación social en su elaboración, habiendo realizado, además, un importante proceso de divulgación del documento preliminar -se han repartido alrededor de seis mil ejemplares a distintas personas, a distintos grupos, a entidades relacionadas con el sector-, y se ha ido muchísimo más allá de las exigencias de un proceso de información pública reglada.

En definitiva, nuestro Grupo valora muy favorablemente el Plan Forestal, porque entendemos que es un instrumento adecuado para encauzar el proceso de puesta en valor de nuestras comarcas forestales, contribuyendo a generar empleo y a mejorar las condiciones de vida en nuestro medio rural de forma compatible con la adecuada conservación de nuestro patrimonio natural.

Señora Consejera, cuenta con nuestro total apoyo y, además, le damos la enhorabuena por este Plan Forestal, que, sin duda alguna, va a rendurar... a redundar en beneficio de toda la Comunidad, de todos los habitantes de esta Comunidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Flores. Para contestar a las cuestiones planteadas en las distintas intervenciones, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Gracias, señora Presidenta. Bien. Señoría, precisamente, mi presencia hoy aquí responde a esa voluntad de obtener sus aportaciones, de escuchar sus posiciones y de incorporar aquellas sugerencias o aquellas aportaciones que sean nuevas y que resulten de interés para el enriquecimiento de este Plan.

Creo que, precisamente, este Plan ha hecho gala de un amplio y profuso debate público, puesto que primero fue presentado un documento, una síntesis de documento, que abrió una participación pública que, desde finales del año dos mil, se extendió hasta marzo del año dos mil uno. Que, precisamente, con todas las aportaciones que se realizaron durante ese debate público y con el análisis técnico que se realizó y que fue fruto del trabajo del personal de la Consejería de Medio Ambiente, se constituyó un nuevo borrador del... de este documento, que fue nuevamente sujeto al análisis de los agentes sociales y de los agentes económicos, y fue sujeto al análisis de todos los departamentos de la Junta de Castilla y León.

Una vez terminado esa primera conformación del... del documento del Plan Forestal, donde se recibieron -como he señalado- sesenta y seis aportaciones que aglutinaban la representatividad de aquellos interlocutores más importantes del sector forestal y que, además, fue fruto de una difusión que la propia Consejería de Medio Ambiente hizo del documento lanzando más de seis mil ejemplares a la calle, al debate público, precisamente con el ánimo de conseguir que todas las incorporaciones permitieran conformar un documento consensado, aceptado y conocido por todos los que a lo largo de la trayectoria de la proyección que este Plan Forestal va a tener, sean... tengan la identificación con el documento que... un documento tan ambicioso, que un instrumento tan ambicioso persigue.

Además, se han dado trámites adicionales, se han obtenido informes adicionales a la propia tramitación pública. Como bien ha señalado Su Señoría, el informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, dentro de esa voluntad de obtener mayores aportaciones desde el municipalismo, desde las Entidades Locales, se trasladó a la Federación Regional de Municipios, y no dentro de un proceso reglado en el que la tramitación a la Federación de Municipios fuera obligada, sino desde la voluntad de tener las aportaciones de los municipios. Y se remitió -como... como bien ha dicho Su Señoría- por el Presidente de la Comisión. Y el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente es el que tiene y ostenta la legitimidad para trasladar un informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y esta legitimidad recae en el Alcalde de Salamanca, en Julián Lanzarote.

Por lo tanto, solo el informe emitido y suscrito por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Federación Regional de Municipios tiene legitimidad para introducirse como representante de esta Federación aglutinadora de los intereses locales. En consecuencia, Señoría, cualquier otro documento o cualquier otro informe suscrito por cualquier otro responsable municipal carece de la legitimidad suficiente para representar a la Federación Regional de

Municipios y Provincias; forma parte en el esquema organizativo de esta Federación.

Y, además, se ha dado tramitación a este Plan, les voy a decir que con requisitos añadidos o que suponen un plus de... de control en el territorio de Castilla y León, y que se deriva de la propia normativa regional, como es la tramitación como plan sectorial, en aplicación de la Ley de Urbanismo y Ordenación del Territorio del año noventa y ocho. Esta tramitación como plan sectorial ha sido la que ha determinado una información pública dentro de ese propio procedimiento, el informe del Consejo Regional de Urbanismo, en el que están a su vez representados las Entidades Locales, los agentes empresariales, los agentes sociales. Es decir... y desde la versión como planificación sectorial que afecta a nuestro territorio y sujeta a la Ley de Ordenación del Territorio.

Y, además, se sometió... se ha sometido... cosa que no ocurre en otras normativas regionales del panorama nacional, se ha sometido a evaluación de impacto ambiental, puesto que la normativa de evaluación de impacto ambiental de Castilla y León, y sólo la de Castilla y León, recoge la evaluación ambiental de los planes y no solo de los proyectos, como recogen normativas de otros ámbitos regionales del entorno español.

Por lo tanto, evaluación de impacto ambiental añadida y, por supuesto, de la mano de la autoridad ambiental en esta Comunidad Autónoma, que es la Consejera o el Consejero de Medio Ambiente, quien ostente la responsabilidad en materia medioambiental. Pero eso no quiere decir que no haya estado imbuida del rigor en la tramitación que tiene cualquier declaración de impacto ambiental. Y le puedo decir que la declaración de impacto ambiental contiene consideraciones que no habían sido incluidas en la tramitación del Plan Forestal, y que tienen necesariamente que ser incorporadas al documento definitivo del Plan Forestal.

Por lo tanto, profusión en la participación pública desde el ánimo, desde la necesidad de obtener las aportaciones. Y no me desdigo, Señoría, sino que confirmo lo que en aquella... en aquella entrevista que usted ha señalado y que fue publicada en los medios de comunicación. Me reitero en la necesidad de tener en cuenta todas las aportaciones; y así, en ese sentido, hemos trabajado, y esa es la razón de mi presencia hoy aquí.

Y, además, quiero reiterarle, Señoría, que cualquiera de las aportaciones que se susciten hoy aquí y que se puedan incorporar al texto del Plan Forestal serán incorporadas, porque el Plan Forestal no está aprobado. El Plan Forestal... yo no he presentado el Decreto por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León. Yo

he presentado un Plan Forestal que en este momento está sometido al informe del Consejo Económico y Social, que va a ser sometido al informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente, y que todas las conclusiones que resulten de los informes de ambos órganos colegiados serán estudiadas e incorporadas en su justa medida al documento definitivo que se someta a la aprobación del Consejo de Gobierno de Castilla y León.

Y es más, Señoría, Consejo de Gobierno de Castilla y León, puesto que estamos hablando de un Plan en el que la voluntad, la capacidad de planificar, de gestionar está en manos del Gobierno que tiene... del Ejecutivo que en estos momentos tiene la responsabilidad de llevar a cabo las políticas de gestión que se han de desarrollar en Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, máxima participación pública, en la que todavía estamos presentes, a la que todavía estamos abiertos y que va a determinar la incorporación de todo aquello que sea susceptible de ser incorporado.

Señoría, además, ha señalado que nos remontamos a una ley preconstitucional, que hablamos de la Ley de Montes para poner en marcha este Plan Forestal. Este Plan Forestal no se basa en la Ley de Montes, tajantemente. Y es más, este Plan Forestal recoge prescripciones que van a necesitar de modificación de algunas... cambios en la gestión forestal, y que van a ser introducidas por la Ley de Montes que en este momento está... en la que está trabajando... en el Anteproyecto que en este momento trabaja la Consejería de Medio Ambiente, y que va a ser culminado en breve y será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno y remitido inmediatamente a las Cortes de Castilla y León. Lo cual no determina ni impide la aprobación de este Plan Forestal, puesto que las medidas que prevé el Plan Forestal pueden ser perfectamente desarrolladas, las que no están... las que no tienen nada que ver con estas nuevas prescripciones de la gestión forestal; y da pie a que las que se han de poner en el futuro... por eso la vigencia de veintisiete años permite llevar a cabo adaptaciones normativas que se desarrollarán en el futuro y que van a ser incorporadas en la Ley de Montes.

En todo caso, Señoría, la Ley de Montes del año mil novecientos cincuenta y siete es una Ley absolutamente válida. El hecho de que en este momento en España haya leyes preconstitucionales no quiere decir que sean leyes inconstitucionales. Son cuestiones bien distintas y las que... acerca de las cuales he hablado reiteradamente. Hay muchas normas preconstitucionales, que van desde nuestro propio Código Civil hasta nuestra propio Código de Comercio, hasta la Ley de Expropiación Forzosa, hasta la Ley de la Administración del Estado, hasta normas que están en vigor del año sesenta y cuatro

en relación con la regulación jurídica de los funcionarios. Señoría, la preconstitucionalidad de las normas no determina en ningún momento inconstitucionalidad. Y, por lo tanto, basarse en la Ley de Montes en cualquier momento es absolutamente legal y absolutamente compatible con el ordenamiento jurídico español.

Pero sí que le insisto en que este Plan Forestal no se basa en la Ley de Montes, y recoge prescripciones que van a ser reguladas en una Ley de Montes de Castilla y León en la que en este momento estamos trabajando.

Señoría, además, este Plan no es un Plan continuista, no es un Plan que pretenda culminar o consolidar la política del Partido Popular, ni de los Gobiernos que los han precedido, puesto que este Plan recoge medidas innovadoras como las que he señalado en relación con los espacios protegidos, con la conservación de la biodiversidad, con la innovación, con la... con las nuevas tecnologías, con la creación de un tejido empresarial. Creo que nada de tradicional tienen ninguno de los programas que se incorporan en este Plan Forestal.

Por supuesto, lo que sí recoge son medidas que se han venido desarrollando tradicionalmente y que son básicas para desarrollar una adecuada política forestal, como son las medidas relacionadas con la repoblación forestal, o como son las medidas relacionadas con los tratamientos selvícolas o con la ordenación de nuestros montes. Pero en modo alguno este Plan es continuista, y creo que el mayor número de programas se inclinan hacia medidas novedosas y medidas que han sido incorporadas en el ámbito europeo y nacional, como vienen avaladas por la Estrategia de Biodiversidad o por el VI Programa de la Unión Europea, cuya vigencia está prevista para el periodo dos mil uno-dos mil diez.

Tampoco renunciamos a ordenar los montes. Como he dejado claro a lo largo de mi exposición, tenemos en este momento ordenadas trescientas cincuenta mil hectáreas, y ésta es la cifra más alta del territorio español de montes con planes de ordenación. Es decir, Castilla y León tiene la mayor superficie forestal ordenada, y en ese mismo sentido vamos a seguir trabajando.

El Plan prevé para los próximos veintisiete años alcanzar la ordenación de un millón trescientas cincuenta mil hectáreas. Por lo tanto, es uno, precisamente, de los objetivos destacados, y es dentro de los cuatro ejes más importantes -como he señalado- los que van a absorber el 68% del presupuesto de este Plan Forestal. La recuperación de la cubierta forestal, la mejora de las masas arboladas, los espacios protegidos son los programas... y la defensa de nuestros montes son los cuatro programas que absorben el 68% de nuestro presupuesto y que generan... que irradian beneficios al resto de la gestión

forestal, y que va directamente ligada a la conservación de la biodiversidad, a la conectividad de los ecosistemas y a tantos otros efectos que están referidos en el... y que están recogidos expresamente en nuestro Plan Forestal.

En relación con la Ley de Fomento de los Montes Arbolados, Señoría, le puedo decir que el Plan Forestal pretende recoger una dinámica, una aplicación de la riqueza forestal más activa, más viva que... la que en la propia Ley de Fomento de los Montes Arbolados se reconocía. Que, efectivamente, cuando la Ley fue aprobada, cuando fue sometida a la aprobación de las Cortes de Castilla y León, esta Ley planteaba ya... vislumbraba la necesidad de garantizar, de conservar, de propiciar los efectos beneficiosos que nuestros montes... el flujo beneficioso que para nuestro... que nuestros montes representa para toda la sociedad, y pensaba en primar la existencia de esos montes arbolados, pero de una manera estática, con el abono de... con el pago de subvenciones a los titulares de los terrenos forestales. Eso no quiere decir que la aplicación de esta Ley de Fomento de los Montes Arbolados no sea posible. Por supuesto que será posible, pero a partir de tener una línea de apoyo económico, en la que... que no se descarta, y que puede ser fruto de la política europea, en la que el desarrollo rural -como he señalado- se mantiene como una de las iniciativas o como una de las actividades a desarrollar y a primar.

Por otra parte, Señoría, en cuanto a la competencia que las Entidades Locales tienen que detentar en materia de gestión forestal, yo quiero señalar que éste es un debate mucho más profundo de lo que... de lo que puede parecer. La gestión de los montes es una gestión compartida. La gestión que detentan... la titularidad de los montes que es detentada por las Entidades Locales supone una gestión compartida con la Consejería de Medio Ambiente. Es más, Señoría -tal y como yo he indicado en la presentación del Plan Forestal en este programa-, precisamente, casi tres millones de hectáreas están sujetas a la gestión que hacen los particulares y que hacen las Entidades Locales de los montes de libre disposición. Es decir, el 63% de la superficie forestal los titulares hacen una gestión total y absoluta, que queda en sus manos, mientras que es en el 34% restante, en los montes de utilidad pública, en los de titularidad de las Entidades Locales, en los que la Administración Regional y las Entidades Locales ostentan una gestión compartida.

Y tiene una clara explicación, Señoría; tiene una clara explicación porque -tal y como he señalado- los bosques de Castilla y León son reservas de biodiversidad que generan un beneficio para la protección del suelo, para la protección del clima, para la protección de nuestro ciclo hidrológico, y que, por lo tanto, suponen un beneficio para toda la sociedad, más allá del benefi-

cio directo que pueda suponer para el municipio en el que los montes radican, o para la entidad en manos... en manos de la que se encuentra... de la que se pueda encontrar la titularidad de estos montes. Es decir, generan unos beneficios que tienen un carácter supra-municipal, para toda la sociedad. Por eso existe una gestión compartida. Los beneficios económicos son gestionados por las propias Entidades Locales y los beneficios indirectos, la gestión técnica, recae en manos del Gobierno Regional por la sencilla razón de que los montes tienen que estar preparados, tienen que representar una reserva de beneficios para toda la sociedad.

Y, Señoría, además, este razonamiento, el razonamiento que me hacía acerca de que otras Comunidades Autónomas han permitido pasar sus montes o delegar la competencia para gestionar los montes en las Entidades Locales, yo le puedo poner un ejemplo fácil, que es el de la... es el de Andalucía, y que... y que usted mencionaba algunas Comunidades Autónomas. Bien. Pues la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de su Ley de Montes, permitió a las Entidades Locales asumir la competencia... pedir, solicitar la competencia para gestionar los montes. Una vez que estos montes han quedado en manos de los Ayuntamientos andaluces, cuando han pasado a manos de algunos Ayuntamientos que lo solicitaron, han concedido, han otorgado la explotación a una empresa pública creada por la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, creo que para llegar a ese efecto, a esa conclusión, lo único que haríamos sería burocratizar y engrasar el engorde económico de empresas intermediarias para gestionar los montes de Castilla y León; y no queda dentro del ánimo del Gobierno Regional que ese efecto se produzca, sino todo lo contrario: en el ánimo del Gobierno Regional está garantizar la pervivencia de nuestros montes en las mejores condiciones para asegurar el beneficio que irradian a toda la sociedad. Y, además, hay una realidad que es también incontestable, y es la situación en la que se encuentran los montes de utilidad pública, que es sustancialmente mejor de la gestión que realizan los titulares de los montes privados y de los montes de libre disposición.

Es una realidad incuestionable que pone de manifiesto cuál es el beneficio de esta gestión compartida entre las Entidades Locales y la Consejería de Medio Ambiente. Y no determina ni viene avalada por razones de mayoría de edad, ni de independencia, ni de autonomía, viene avalada porque estamos hablando de intereses generales que afectan a todos los castellanos y leoneses, y que tienen que quedar dentro del ámbito de una planificación general y global; y que, además, está respaldado por la propia normativa, tanto por la Constitución Española como por el Estatuto de Autonomía, como por la Ley de Bases de Régimen Local. Y en

todos ellos hay un pronunciamiento claro de la capacidad que tiene el Gobierno Regional de mantener, de detentar la gestión de unos beneficios indirectos que representan los montes para toda la sociedad, y que viene en este momento... y que, además, tienen un reflejo claro en cada vez una mayor concienciación social acerca de las posibilidades de uso público que tienen los espacios forestales.

En relación con la creación de una sección territorial soriano-burgalesa, Señoría, las comarcas forestales se corresponden... atienden a una demarcación administrativa básica que existe en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que es la provincia; y dentro de la provincia obedecen a unidades de gestión, de planificación que permiten dar una respuesta adecuada a comarcas forestales, a unidades forestales que existen en nuestro territorio. Por lo tanto, no procede, dentro de... dentro de la configuración que tiene el territorio de nuestra Comunidad y su división jurídico-administrativa en provincias, establecer una comarca forestal entre ambas provincias. Creo que procede una coordinación, una colaboración, pero en idéntico sentido que en aquellos puntos en los que confluyan las provincias y que haya gestión... masas arboladas para llevar a cabo una gestión forestal adecuada. Es una razón de funcionamiento interno que no... que no lleva a ningún otro... a ningún otro lugar más que al de obtener una gestión adecuada dentro de la demarcación administrativa... jurídico-administrativa que está vigente en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, Señoría, argumenta que... argumenta que estas alegaciones han sido formuladas por Alcaldes de la tierra de Soria y de Burgos, los pinares existentes entre Soria y Burgos. Todos los Alcaldes no han presentado estas alegaciones; de los, aproximadamente, treinta Alcaldes, la han presentado la mitad. Y, Señoría, todos los Alcaldes que la han presentado son socialistas, son del Partido Socialista. No quiere decir ni más ni menos que hay una unidad de criterio, y que no responde a la totalidad de los municipios que están recogidos en Tierra de Pinares.

Señoría, en relación con... -insisto- con la necesidad de mantener sus aportaciones, de recibir todas aquellas sugerencias que puedan ser interesantes para esta... para este Plan Forestal, éste es un buen momento. Pero, igual que el señor Rad apuntaba, han aportado sus sugerencias desde su Grupo para que sean tenidas en cuenta en el proceso de participación pública, y exactamente igual ha tenido la misma oportunidad el Partido Socialista. No quiere decir que no lo puedan hacer hoy aquí, pero el proceso ha estado abierto desde el primer momento a todas las fuerzas políticas, sociales y económicas del territorio regional, como lo pone de manifiesto la afirmación del señor Rad acerca de las aportaciones que desde su partido han realizado.

Señor Rad, en relación con algunas de las aportaciones que Su Señoría ha sugerido, sí que le diré que es cierto que este documento se apoya en un documento escrito y en un documento que contiene medidas concretas. Yo le puedo asegurar que este documento va a ser una realidad. Que este documento es ya una realidad lo ponen de manifiesto algunas de las medidas, algunas de las actuaciones que ya se han puesto en marcha y que derivan directamente del Plan, como fue la presentación de la salud de los bosques en Castilla y León, que fue presentada por mí en Zamora ante una foro de personas que proceden... de técnicos procedentes de otras Comunidades Autónomas, expertos en enfermedades y en el ataque contra las enfermedades y las plagas que amenazan a los bosques en sus Comunidades Autónomas.

También es reflejo de este Plan Forestal lo referido en relación con la prevención de incendios. Precisamente, el Acuerdo de diez de enero de este año puso de manifiesto... aprobó el Plan de Prevención, el Plan 42, para la lucha contra incendios. Este Plan es una realidad, y además con un presupuesto claro, recogido con seriedad, tal y como he manifestado, y un presupuesto que les puedo decir que en términos comparativos de presupuesto del Gobierno Regional, del Ejecutivo de Castilla y León, y de lo destinado a nuestro patrimonio natural, es el más alto de los presupuestos que existen en el territorio nacional. No hay ninguna Comunidad Autónoma que tenga una ratio de presupuesto destinado a medio natural similar a la que tiene Castilla y León con relación a presupuesto de la Comunidad Autónoma, ninguna Comunidad Autónoma. Comunidades Autónomas cercanas tienen la mitad, o tienen cuatro veces menos en proporción a los presupuestos generales de su Comunidad Autónoma que el presupuesto con el que cuenta medio natural, la protección del medio natural en nuestro territorio, en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, Señoría, esta es una realidad contante y sonante, que se refleja en el presupuesto que se pretende desarrollar a lo largo de los próximos veintisiete años.

Además, Señoría, en relación con algunas otras aportaciones que ha referido en relación con la posible cooperación interautonómica, yo le diré que recojo esa aportación como una aportación sensata, como una aportación constructiva, que se tendrá en cuenta y que va a permitir -creo, tal y como hasta ahora hemos podido desarrollar, pero pensaremos en la posibilidad de desarrollarlo a otros ámbitos-, va a permitir, como hemos hecho -como le decía-, la firma de convenios, y que ya existen en materia de extinción de incendios, o que ya existen en... y un trabajo coordinado en materia de lucha contra plagas y enfermedades, como no puede ser de otra manera, para garantizar la realidad, la eficacia de esta lucha contra las plagas y contra las enfermedades; pero, en todo caso, sí que recibo su

aportación y será objeto de análisis y de introducción en la medida en que Su Señoría ha planteado.

En relación con la formación, Señoría, yo he hecho una mención expresa a este incremento que pretendemos y a un programa específico destinado a la formación de los trabajadores. Pero también le puedo decir que esta es una realidad que se ha incorporado a lo largo del año dos mil uno, en el que desarrollamos más de cuatro mil plazas destinadas a la formación de los trabajadores forestales; tanto de los trabajadores dependientes de la Consejería de Medio Ambiente como de los trabajadores externos.

Y esta es una política de formación que vamos a mantener y que vamos a incrementar con la aplicación del Plan Forestal. En relación con la restauración de impactos ambientales, sí que hay una medida expresa recogida en el Plan Forestal, y que se refiere concretamente a la protección y mejora de la restauración del paisaje. Está dentro del programa transversal referido al paisaje; y concretamente este año vamos a desarrollar dos proyectos de restauración de escombreras que cuentan ya con una redacción de proyecto realizada, y con un presupuesto para su contratación que se eleva a los 2.000.000 de euros.

Insisto en, Señoría, también, otro de los aspectos que ha puesto de manifiesto acerca de la no similitud entre el Plan Forestal y provincias como la de Burgos, por supuesto que no... es un Plan Regional, pero que -como he dicho- va a garantizar la especificidad provincial. Y prueba de ello, en el caso de Burgos y en el que concretamente Su Señoría ponía de manifiesto, como el problema de los incendios en la zona de Merindades, es el hecho de un Plan de Prevención de Incendios -vuelvo a traer a colación el Plan 42-, en el que se recoge precisamente una acción de prevención para ciento cuatro municipios de las provincias de Burgos, León... Burgos, León, Zamora y Ávila, y, concretamente, para la zona de Las Merindades; municipios en los que tradicionalmente ha habido una reproducción de los incendios en época estival, y donde el problema de los incendios está aparejado a la utilización del fuego para la quema del matorral y para el aprovechamiento, para la gestión de la ganadería. Por lo tanto, cada una de las provincias tiene una visión especial, tanto desde el punto de vista presupuestario como desde el punto de vista de sus necesidades, a partir de un diagnóstico de una realidad -como no podía ser de otra manera en nuestra Comunidad Autónoma- totalmente distinta para cada una de las provincias que la componen.

Señora Flores, agradezco la interpretación que ha realizado de mi exposición del Plan, agradezco que haya valorado el trabajo que se ha desarrollado desde la Consejería de Medio Ambiente, y en el que ha sido una constante la participación pública y las aportaciones que

se han realizado desde sectores externos. Precisamente, desde la convicción de que nuestro Plan es un plan de futuro, es un plan para los próximos veintisiete años, con un objetivo ambicioso, y que agradezco que Su Señoría haya reconocido a lo largo de mi exposición. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losa. Y le ruego que tenga en cuenta que van a ser cinco minutos.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Muy breve, para ver si soy capaz de decir en cinco minutos lo mucho que hay que decir, pero, vamos, tampoco voy a tratar de ser reiterativo. Señora Consejera, el único legítimo para... la única persona legítima para enviar un acta de una reunión, pues, es el Presidente o el Secretario de la Comisión, pero del acta de la reunión que se celebra, no de una interpretación que hace el Presidente, a su juicio, de esa reunión. Hay un Secretario, levanta acta, y se puede enviar por el Presidente o el Secretario lo que allí se dijo en esa reunión, pero no algo diferente a lo que allí se habló.

No hemos puesto en cuestión los trámites que ustedes han seguido de información, y debate, y de difusión. Lo que ponemos en cuestión es la efectividad de ese debate desde el punto de vista de la receptividad que ustedes han tenido en relación con las sugerencias recibidas; a eso me refiero. Y es que ustedes han sido muy poco receptivos a las sugerencias que se les han realizado; y que, mire usted, señora Consejera, yo creo que todas las aportaciones... yo creo que son importantes. Podrán gustarles a ustedes o no, podrán ser de aplicación o no; pero no puede hablar de que haya aportaciones constructivas y aportaciones que no lo son. Yo creo que constructivas, en el ánimo de todo el que las hace es evidente que son para aportar algo y no para destruir.

Y ya saltó la Ley. Yo no he dicho que la Ley de mil novecientos cincuenta y siete sea inconstitucional. Le dije a usted que era una ley preconstitucional y vigente; lo dije yo, no hace falta que usted me lo diga, lo reconozco. Lo que sí digo es que apoyarse en una Ley que tiene ya casi cincuenta años, es evidente que estamos un poco trasnochados, y que lo que necesitábamos era una ley de montes nuestra, de nuestra Comunidad Autónoma, que se ciña a nuestras necesidades y a nuestros requerimientos. Y que nosotros pensamos "que se lo decimos sinceramente" que nos parecería que era mucho más lógico, o más razonable "a nuestro juicio, por supuesto", el que hubiésemos tenido antes una ley de montes de la Comunidad Autónoma y apoyarse sobre ella el Plan Forestal. Porque el Plan Forestal induda-

blemente tiene que ser una parte de la ley, y no la ley una parte del Plan Forestal.

Y seguimos pensándolo así, y así se lo digo, porque esa es nuestra intención, si algún día gobernamos, desde luego, el hacer una buena ley de montes. Y ojalá que esta ley que hagamos de montes, nos ofrezcan ustedes más posibilidades de mejorarla y de consenso que lo que han hecho ahora. Porque el Parlamento es aquí, no es... información pública no se hace para el Parlamento; el Parlamento tiene sus cauces y esos son los que nosotros le hemos requerido que ustedes tenían que haber hecho hace ya mucho tiempo.

"Trescientas cincuenta mil hectáreas ordenadas; la mayor superficie ordenada de España". Es que tenemos la mayor superficie forestal de España, claro; lógicamente. Pero tenga usted en cuenta, señora Consejera, que desde que ustedes gobiernan, desde el año ochenta y siete, apenas llega a diez montes los que han ordenado. Les pedí el otro día la documentación: todos vienen desde el año mil ochocientos y pico; la inmensa... el noventa y muchos por ciento están ordenados desde antes del año ochenta y siete. Tienen ustedes cinco o seis del año noventa y ocho; desde el año noventa y nueve para acá ninguno. Usted, desde el tiempo que lleva, no ha ordenado ni un solo monte. O sea que no nos vengan aquí a tal, porque toda la superficie viene ordenada ya del siglo XIX, ¿eh? No le estoy diciendo de un gobierno socialista o no, no; del siglo XIX.

Y se ha movido muy poco en ese sentido una figura que es vital, que yo creo que usted, conmigo, está de acuerdo totalmente que la ordenación de los montes es fundamental. Y de hecho, los montes ordenados, que llevan mucho tiempo, son los montes que mejor se han conservado, indudablemente. Y ahí hay que hacer un esfuerzo mayor. Ustedes tienen 200.000.000 para planificación; muy poco, porque la planificación incluirá muchas cosas. Por lo tanto, ese millón de hectáreas que usted dice nos parece excesivo, cuando han sido tan poco diligentes en el tiempo que llevan gobernando.

La Ley... (Ya acabo, ya acabo, señora Presidenta). La Ley de Fomento de Montes Arbolados, es que no la han aplicado nunca, señora Consejera, es que ustedes no la han aplicado nunca. Y si consideran que no es viable, deróguenla; deróguenla. Pero la aprobaron ustedes con los votos del Partido Popular en el año noventa y cuatro. Y veía... hacer una ley "le podía leer lo que decía el señor Jambrina, entonces Consejero, de las bondades de esta Ley", pero que no se ha aplicado desde que la promulgaron, es que la verdad es que no lo entendemos.

Y ya, para finalizar, mire usted, el debate de la gestión por las Entidades Locales. Dice usted que es una gestión compartida. No, mire usted, nosotros lo que pedimos es lo que determina la Ley. Y el Artículo 84

del Real Decreto Legislativo 781/86 de dieciocho de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, dice taxativamente: "corresponde a las Entidades Locales la repoblación forestal, ordenación y mejora de los montes de su pertenencia, estén o no declarados de utilidad pública, con intervención... -pero es muy diferente- con intervención de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma en los planes y trabajos, de acuerdo con la legislación de montes". Pero eso no... eso es lo que no está pasando aquí. Lo que hacen ustedes desde la Administración Forestal es gestionar los montes ustedes, y les piden opinión a los legítimos dueños, que son las Entidades Locales; pero les piden opinión. Pero ustedes... la gestión es totalmente de la Administración Autónoma, y, desde luego, están incumpliendo taxativamente lo que determina la ley. Así de claro es, y no hay por qué.

Ahora bien, el control le corresponde, y además tiene que ejercerlo la Comunidad Autónoma. ¡Faltaría más! Porque tienen que cumplir un fin social. Pero, mire usted, usted estará de acuerdo conmigo -yo estoy seguro- que los montes privados también generan un beneficio social; ¿o no? Claro que sí. El monte privado también genera un beneficio social, y, sin embargo, la Administración no dice: "lo voy a hacer esto porque considero que, como es un beneficio social, tienen que ser gestionados por la Administración". No, lo gestionan los particulares y generan un beneficio social indudable.

Y para terminar ya -ya acabo, señora Presidenta- le digo: la alegación número nueve está presentada por Ayuntamientos del PSOE y del Partido Popular. Mire usted: Regumiel de la Sierra (Partido Popular), Valle de Valdelaguna (Partido Popular), Huerta de Arriba (Partido Popular), Salduero (mancomunidad de ciento cincuenta pueblos; son ciento cincuenta municipios, señora Consejera), Palacios de la Sierra, Ontorio del Pinar y Canicosa. Son Ayuntamientos del Partido Popular que se quisieron sumar de una forma abierta, y, desde luego, algunos, después de haberse sometido a alguna presión que otra, quisieron -y lo hicieron- hacer esta alegación: Que nosotros, señora Consejera, consideramos que es una alegación que hace aportaciones constructivas, y que le sugerimos desde aquí y desde el balcón ese que nos ofrece de aportaciones, como las consideramos constructivas y consideramos que son... que son interesantes, le sugiero que las estudie usted.

Usted tiene capacidad para leerlas perfectamente y entenderlas, y verá cómo hay mucho de sentido común en esas aportaciones que el PSOE quiere hacer suyas, como representante legítimo de los ciudadanos, de los que nos han votado y de los que no nos han votado, porque todos aquí estamos representando al pueblo, lo hacemos en ese sentido. Y, por lo tanto, le requerimos para que usted... estudie usted esa alegación número

nueve, que consideramos que aportaciones valiosas hace y se incorporará algo bueno a ese Plan Forestal, a otras virtudes que ustedes dicen que tiene.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para un turno de réplica, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Comenzar hablando, pues, brevemente, porque ha hecho referencia a esas alegaciones presentadas por mi partido... bueno, unas alegaciones que fueron presentadas ya antes de que usted fuera Consejera. Luego son alegaciones de las que nunca hemos tenido tampoco la menor noticia sobre si eran aceptadas o no aceptadas, o, sencillamente, eran observaciones válidas. Yo, más que alegaciones, hablaría de observaciones válidas.

Sí que tenemos profundas discrepancias con algunos aspectos de este Plan Forestal, y es, precisamente, esa orientación provincializada del Plan, con la que no estamos de acuerdo. Yo creo que nuestra realidad forestal no obedece a una realidad provincial. Y me explicado... usted ha hablado de especificidad provincial. Yo en mi provincia encuentro entornos tan distintos, como pueden ser la comarca de Las Merindades, donde existe un desarrollo ganadero importante y no existe una utilización forestal, por ejemplo, por lo menos generalizada de esas masas arboladas. Hay zonas donde la presencia arbolada es meramente anecdótica o fruto de labores de repoblación, y otras zonas donde existe... -como la comarca de Sierra Pinares- donde existe una actividad ganadera importante, compatible con una explotación forestal también importante, o por lo menos más desarrollada que en otras comarcas.

Yo sí que le pediría que rectificaran, que reorientaran este Plan Forestal, y que se aproximaran a lo que son las comarcas naturales. Y esto ya como filosofía de funcionamiento de toda una Administración, donde yo, de las cuatro o cinco comarcas que ustedes contemplan en la provincia de Burgos, pues son comarcas prácticamente tiradas con escuadra y cartabón, que pueden obedecer a una distribución de personal orgánico de su Consejería, pueden ser una situación heredada del pasado, pero que, desde luego, entiendo que no obedecen en absoluto a lo que es una realidad.

Sí que me gustaría que me diese algún dato sobre las previsiones, porque yo no lo he visto en el Plan, las previsiones en cuanto a personal mínimo necesario para el mantenimiento de nuestra realidad forestal, en cuanto cuál van a ser las ratios a conseguir de personal con respecto a hectáreas arboladas a escala técnica y a escala laboral. Y, desde luego, lo que sí que me parece es que esos planes transversales -uno de ellos es de

mejora de la gestión-, pues me parecen escasos, escasos para lo que pueden ser las demandas del Plan.

Yo no la pido... la pido hechos. Yo la estoy pidiendo hechos más allá de presentaciones. Estamos en una Comunidad Autónoma donde existen plagas endémicas en nuestros bosques. Yo... pues pueden haber ustedes elaborado y haber usted presentado personalmente ese... esa salud de los bosques de Castilla y León, pero, desde luego, lo que pedimos es algo más que presentaciones, son hechos y actuaciones concretas.

O entiendo que hay un esfuerzo de su Consejería importante en la extinción de incendios forestales -afortunadamente, diría-, si no, estaríamos hoy más curados o más ahumados que la cecina de León, porque han seguido incrementándose el número de incendios forestales y, afortunadamente, disminuye la extensión de esos incendios. Pero sí que persiste... pues yo creo que existe un camino, un campo de lucha importante, sobre todo en temas de prevención, en temas de cuidado de las masas arboladas, de lo que pueden ser labores preparatorias o que impidan, pues, que tengamos incendios endémicos en muchas zonas de nuestra... de nuestra Comunidad.

También le hago una observación, y no es una observación mía, sino de las asociaciones de profesionales forestales, que en las alegaciones que supongo le habrán entregado, al mismo tiempo que la hicieron otros colectivos, pues definen la situación de los trabajadores forestales -y lo leo textualmente- como de dramática, sin oportunidades de formación profesional, sin convenio colectivo regional, sin continuidad en el trabajo, sin reconocimiento social y con un índice de accidentalidad muy elevado. Eso son la opinión de los profesionales. Eso son las alegaciones concretas o las observaciones concretas que estos profesionales le hacen llegar a su Consejería. Yo le pido que exista un esfuerzo importante en esas materias. Y me parece que se plan transversal de seguridad laboral, de reducir la siniestralidad, pues me parece que no es, precisamente, bien tratado por... dentro de este Plan Forestal.

Y, desde luego, sí que reconozco que existe un esfuerzo en restauración del paisaje, un esfuerzo elogiado, pero yo sí que les pido que eso sea la línea no solamente de restauración del paisaje, sino todas las labores que se acometan, pues, tengan... o por lo menos que existan determinados campos de actuación donde tengan una vigilancia especial, específica, ¿no?, en cuanto a que son una grave amenaza en nuestros bosques. Y yo le he enunciado ahí actividades concretas que entiendo que se siguen produciendo a día hoy, y que, desde luego, se siguen produciendo sin ningún tipo de cambio de actitud o de perspectiva.

Aun así, pues yo me congratulo de que por fin exista este Plan Forestal, que por fin el Plan Forestal vaya a salir. Y lo que le pido es que existan hechos y no tengamos que esperar al dos mil veintisiete para empezar a ver frutos de este Plan, sino que podamos hacer un seguimiento y ver palpablemente, pues, esas mejoras concretas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. Señoría, en relación con las sugerencias aportadas por la Federación Regional de Municipios y Provincias, si aquellos que estuvieron en la Comisión creen que se ha vulnerado el contenido del Acta, pues el lugar donde debe de impugnarse ese contenido es en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Yo desconozco lo que Su Señoría pone de manifiesto, y, por lo tanto, no puedo hacer otra cosa nada más que sugerirle que si realmente hay una discrepancia entre lo que se trató en la sesión y se contiene en el Acta y lo remitido a la Consejería de Medio Ambiente por el Presidente de la Comisión, pues que se resuelva en el seno de la Federación y que nos envíen el contenido de lo tratado y de lo acordado en la sesión de la Federación, y nosotros analizaremos ese... ese contenido.

En relación con el... con la tramitación del proceso y con las alegaciones y las aportaciones recibidas, yo sí que le puedo decir que sí que hemos llevado a cabo un estudio. Eso no quiere decir que todas las aportaciones deban de ser incorporadas. Creo que es algo que se produce como consecuencia de lo que supone la tramitación de cualquier proceso. Aquellas aportaciones que son compatibles con la normativa, que son compatibles con los objetivos a conseguir, y que construyen, que enriquecen la finalidad del Plan, pues han sido incorporadas.

Yo he puesto de manifiesto -y reitero- una de las incorporaciones que sí que... que es evidente, y es una... además, una incorporación yo creo que destacada, como ha sido el hecho de modificar la superficie a repoblar. El documento es un dato muy significativo: uno de los... la cifra a repoblar se había estimado en las quinientas mil hectáreas, y muchas de las aportaciones formuladas hacían hincapié en la necesidad de reducir, de dejar la cifra de repoblación forestal entre las cuatrocientas mil y quinientas mil hectáreas para volcar el esfuerzo en la mejora de las masas arboladas existentes. Y ha sido una aportación reiterada por diferentes fuentes, y ha sido recogida en el Plan Forestal en ese sentido, puesto que se ha estimado como una consideración sensata, razonable,

y que coadyuva con el... con el resto de las líneas del Plan Forestal.

Por lo tanto, yo quiero insistir en que el proceso de participación ha servido para algo. Crea que para nosotros ha sido un esfuerzo añadido. Si, efectivamente, no hubiéramos tenido voluntad de contar con las aportaciones públicas, desde luego, el esfuerzo se hubiera reducido a la centésima parte y la velocidad también se hubiera reducido a la centésima parte.

Y quiero, además, en este momento, destacar uno de los aspectos que puso de manifiesto Su Señoría en la réplica anterior, y en cuanto a mi no presentación... a no acudir antes a presentar este Plan Forestal. Señoría, yo soy el miembro del Gobierno -y no es porque sea yo, pero es una realidad objetiva- que más veces ha venido durante el año pasado a estas Cortes, y he hecho el máximo esfuerzo por reducir las peticiones de comparecencia que se habían formulado por los distintos Grupos Políticos que tienen representación en esta Cámara; pero materialmente no ha habido tiempo para mí para llegar antes a presentarles este Plan Forestal. Pero eso no ha sido óbice para que se pudieran formular sus aportaciones en un momento anterior y -como les digo- en este momento también, puesto que sigue abierto el proceso de culminación del Plan Forestal. Por lo tanto, yo... sí que me gustaría que tuviera en cuenta este aspecto, y que yo he intentado, pues, venir lo antes posible a hablar del Plan Forestal.

En relación con la necesidad de tener una Ley de Montes, pues, efectivamente, coincido con Su Señoría, y por eso estamos trabajando, y estamos haciéndolo también con la máxima pulcritud en las aportaciones de los técnicos que están trabajando desde... desde la propia Consejería y desde todas las provincias para elaborar un Anteproyecto de Ley de Montes que permita su debate y su aprobación en las Cortes lo antes posible.

Pero, Señoría, si, probablemente, hubiera sido mejor tener antes una ley que un Plan Forestal, pues, efectivamente, es una cuestión opinable, y que en nada hubiera quitado o hubiera obstaculizado la existencia de este ley... de esta ley la definición del Plan. Pero precisamente estamos trabajando en la Ley de Montes paralelamente a la definición última de este Plan Forestal, y ese trabajo paralelo va a permitir que exista una perfecta sintonía entre ambos documentos, independientemente de que el debate parlamentario, pues, podrá... podrá introducir mejoras en ese... -por supuesto, de eso se trata- en ese Proyecto de Ley de Montes que será tramitado en esta Cámara.

En relación con la ordenación de montes, Señoría, todos los años se han llevado a cabo trabajos de ordenación de montes y de redacción de planes de gestión de montes. Concretamente, el año pasado fueron ordenadas

ochenta mil hectáreas con planes nuevos; y, además, todos los montes ordenados tienen una revisión cada diez años. Por lo tanto, no son del siglo XIX y se quedaron ahí los planes de ordenación para siempre sin introducirles ninguna modificación y ningún cambio, sino que cada diez años han sido sometidos a actualización.

Y le diré más: como... yo creo que hay un dato que es... también podemos obtener de la documentación obrante en la Consejería, y le diré que en la década socialista, durante los años ochenta y uno a noventa, se ordenaron seis mil hectáreas, mientras que en la década del Partido Popular, noventa y uno-noventa y ocho, se ordenaron veinte mil. Creo que el esfuerzo de ordenación deja claro de manos de qué partido, de manos de qué Gobierno ha sido... ha apostado por una realidad -sí, en Castilla y León-.

Y de la misma forma... y de la misma forma el objetivo a veintisiete años. Es verdad que Castilla y León tiene la mayor superficie forestal, pero también es verdad que tenemos la mayor superficie ordenada. Es verdad que tenemos la mayor superficie forestal, pero he dicho también que tenemos el mayor presupuesto en términos de ratio presupuesto patrimonio natural-presupuesto global de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, demuestra un mayor esfuerzo inversor en esta Comunidad Autónoma y una mayor implicación en la gestión forestal en manos de un Gobierno del Partido Popular, como los datos hablan por sí... hablan por sí solos.

Y, Señoría, en relación con... por reiterar el aspecto que ha sido aportado como novedad en cuanto a compartir la gestión, o detentar la competencia de gestión de los montes en manos de... de los Ayuntamientos, precisamente la Ley de Bases de Régimen Local recoge bien claro, al final de ese artículo que nos ha leído, que se hará en el marco de lo regulado por el Estado y por la Comunidad Autónoma; precisamente ése es el marco en el que se desarrolla la gestión compartida. Una gestión técnica donde la Consejería de Medio Ambiente define los planes de gestión técnica de los Montes de Utilidad Pública y una gestión económica de los bienes económicos en manos de las Entidades Locales. Precisamente una gestión económica rentable por una gestión técnica rentable. Le puedo asegurar que los montes en manos de titulares privados y los montes en manos de Entidades Locales de libre disposición a buen seguro no obtienen los mismos rendimientos económicos que los titulares de los montes de utilidad pública, en los que la gestión técnica queda en manos de la Consejería de Medio Ambiente. Esto es una realidad también incontestable.

Y Señoría, en relación con las aportaciones, le insisto en que las aportaciones que nos ha... que nos ha traído, que hacen mención a los Alcaldes de la comarca

de Pinares de Burgos y de Soria, han sido estudiados; precisamente, por eso le estoy dando una respuesta. No quiero que entienda que no son constructivos, que no son sensatos. Por supuesto que puede... que se han entendido como constructivos, y precisamente, de ese análisis constructivo, las conclusiones a las que yo me estoy refiriendo hoy aquí en mi exposición; si hubieran sido alegaciones o aportaciones absolutamente nuevas, pues las hubiera recogido para un desarrollo posterior. Pero son fruto... mis declaraciones aquí, mis argumentos aquí son fruto, precisamente, del estudio y del análisis anterior.

Señoría, en relación con la planificación, creo que yo no he sabido transmitirle correctamente lo que contiene el Plan. Precisamente, la planificación, el Plan Forestal es un plan regional que pretende tener en cuenta... que recoge explícitamente la realidad provincial; y, dentro de la realidad provincial, una realidad de planificación por ámbitos de gestión. Y hay un plan transversal, un plan dirigido expresamente a la planificación, que pretende desarrollar instrumentos de planeamiento que permitan articular realidades existentes en cada una de nuestras provincias; como ejemplo, pues, valgan los planes cinegéticos o valgan los planes de montes.

En ese orden de gestión es donde pretendemos instalar y desarrollar planes específicos para cada una de las realidades provinciales. Y que, además, hace referencia a una planificación por comarcas; comarcas forestales que responden también a una realidad de gestión, desde un punto de vista interno, que no obedece a unidades administrativas como tal, en la que podríamos estar... pueden estar más o menos de acuerdo, pero existen treinta y un comarcas forestales y tienen planes específicos de gestión forestal y tendremos planes específicos de gestión piscícola, planes específicos de gestión comarcales -como yo citaba-, de gestión cinegética, y otra serie de planes, de instrumentos de planeamiento de menor entidad, que permitan una articulación del desarrollo del Plan Forestal en su totalidad.

En relación con los datos acerca de empleo, Señoría, son diecisiete mil los puestos de trabajo que se derivan del desarrollo de cada uno de los apartados de los programas del Plan Forestal; es decir, de las mejores de las intervenciones de tratamiento selvícolas, en más de un millón cien mil hectáreas, se deriva una ratio de empleo. Estimaciones que se han calculado con los parámetros de desarrollo que se han obtenido en otros países del entorno europeo y que tienen el nivel de gestión que nosotros proyectamos a veintisiete años en este Plan Forestal. De ahí resultan los diecisiete mil nuevos empleos y, en total, los treinta y cinco mil nuevos puestos de trabajo. Y así, uno por uno -que no creo que sea conveniente citar-, cada una de las actuaciones que se prevén en los programas.

En relación con la defensa del monte, Señoría, precisamente la defensa del monte contiene, como he señalado, dos aspectos relevantes: la extinción, la detección y la prevención de los incendios y la lucha contra las enfermedades y las plagas.

Este informe de salud de los bosques, este informe del estado fitosanitario de nuestros bosques pone de manifiesto... y yo creo que es un documento que afianza el trabajo desarrollado, no se reduce a una mera presentación en mi persona; lo presenté como, por supuesto, responsable de la Consejería de Medio Ambiente, pero es el resultado del trabajo los técnicos y de las secciones de plagas y enfermedades de cada uno de los Servicios Territoriales de las provincias de Castilla y León y del Servicio de Protección, de defensa contra los incendios y contra las plagas, que se ubica en la Dirección General de Medio Natural.

Obedece a un trabajo largo, desarrollado durante todo el año, y que, por supuesto, ni mucho menos es un trabajo que obedezca a mi persona ni a mi... ni al contenido que yo haya podido reflejar. Es el fruto del impulso del trabajo el equipo de la Consejería el que ha permitido que yo presentara ese estado fitosanitario de nuestros bosques; que, además, recoge un buen estado de salud de nuestros bosques, en relación con el estado de salud nacional y europeo, y se apoya en diferentes instrumentos de trabajo, que yo... pues, le invito a que... a que pueda consultar dentro del libro y que... y que dan, pues, fehaciente veracidad o fehaciente realidad de lo que ha sido cada una de las plagas y enfermedades, y la lucha que se ha llevado a cabo en cada una de ellas para poder hablar de este buen estado de salud de nuestros bosques.

En relación con los problemas que refiere en el sector forestal, Señoría, precisamente por eso, por la importancia que creemos que el sector forestal tiene, recogemos programas específicos -como yo he citado-, en relación con la formación y en relación con la profesionalización. Y, además, hacemos especial hincapié en la cualificación profesional y en la formación del sector básico de los puestos primarios del sector forestal, porque partimos del diagnóstico de que son los que en peores circunstancias, en peor situación se encuentran en este momento.

Por eso, proponemos medidas concretas de formación y de profesionalización para el sector básico y para, quizás, el apartado de los trabajadores forestales, que ha tenido una menor atención, tal y como yo he reflejado, y así se recoge en este programa de los trabajadores forestales. Bien, pues esto es todo, Señorías. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora

Consejera. Terminado el turno de Portavoces, procedemos a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones por los señores Procuradores que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. ¿Hay alguno que quiera hacer alguna pregunta? ¿No? Pues, señor... Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Julio Abad. Procure ser breve, señor...

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, siempre que... yo he oído el tema de la transferencia... delegación de competencias o transferencias, siempre las razones para no transferir o no delegar han sido recurrentes, y son dos: el interés público, por una parte; o la incapacidad crónica -aducen algunos- de los municipios para gestionar esos bienes determinados.

Pues bien, yo creo que hay otras... ámbitos de actuación donde la incapacidad también es crónica -hablemos de las depuradoras, hablemos de la recogida de residuos sólidos urbanos selectivas-. ¿Estaría la Consejera dispuesta... o la Consejería a asumir, allí donde los Ayuntamientos no son capaces de hacer esa recogida selectiva, tratamiento de residuos y depuración, algunas de las cuales están hechas y construidas y no están en funcionamiento, a gestionar... a gestionar ese tipo de servicios públicos?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por favor, Señoría, yo le ruego que se ajuste al tema de hoy de la Comisión, que es sobre lo que se pueden hacer preguntas u observaciones.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Señora Presidenta, por... por...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Y, además, haga usted una pregunta, no nos haga usted un documento... Gracias.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: ...es que el argumento, el argumento para la no transferencia o no delegación es la incapacidad de los Ayuntamientos o pequeñas Corporaciones de tramitar, de gestionar sus propios montes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien, Señoría. Pues, efectivamente, y precisamente por esa incapacidad económica de los Ayuntamientos, tanto en un extremo como en el otro, en... en la depuración de aguas residuales como en la recogida selectiva de residuos, y siendo competencias que le vienen atribuidas a las... a los Ayuntamientos por la Ley de Bases de

Régimen Local y por la Ley de Residuos, le diré que, en relación con la recogida selectiva de residuos, la Ley de Residuos del año noventa y ocho imputa a las Entidades Locales de más de cinco mil habitantes la obligación de disponer de un punto limpio de recogida selectiva antes de dos mil uno.

Bien, pues le diré que, en este momento, los aproximadamente cuarenta y cinco puntos limpios que existen en Castilla y León, que dan servicio, aproximadamente, a la mitad de la población, han sido construidos por la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Medio Ambiente.

Es decir, que esa... ese auxilio económico, sin ser competencia de la Consejería de Medio Ambiente, ha sido facilitado a las Entidades Locales, a pesar de ser una obligación radicada exclusivamente en su titularidad.

Y exactamente igual con la construcción de instalaciones depuradoras de aguas residuales. Desde el año ochenta y nueve se viene desarrollando un Plan Regional de Saneamiento en el que... ha permitido la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en los municipios de más de quince mil habitantes, y son financiadas, en este momento, al 100% por la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Medio Ambiente. También, por la razón de incapacidad económica en la que... en la que radican municipios de Castilla y León y que hace imposible la construcción y el cumplimiento de esta obligación que le impone la Directiva de... depuración del año noventa y uno, y en relación con el mantenimiento de estas depuradoras, y, precisamente, porque en este momento estamos en la segunda etapa del Plan, estamos trabajando, estamos ultimando un Anteproyecto de Ley de Saneamiento de Aguas Residuales para que garantice el mantenimiento de estas depuradoras desde el principio de solidaridad regional, con la creación de un ente que asegure su funcionamiento y su gestión como apoyo económico a los municipios de menor entidad, a partir de una tasa que deben de pagar los ciudadanos en todo el territorio por la depuración de sus aguas residuales.

Por lo tanto, en ambos extremos hay un apoyo y un auxilio económico de la Consejería de Medio Ambiente, atendiendo a esa incapacidad económica.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Julio Abad.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Gracias, señora Presidenta. Yo no me refiero al auxilio económico -que, evidentemente, se puede prestar a cualquiera-, sino a la gestión del servicio. Porque, en el fondo, lo que estamos hablando... y no concuerdo con la Consejera en nin-

gún... en ningún modo diciendo que la gestión es compartida de los montes. Por Ley, la gestión está encomendada a la Consejería de Medio Ambiente. Sí que es cierto que con consultas, buena voluntad... y la hay y, además, me alegra que vaya en aumento esa buena voluntad; pero, legalmente hablando, es la Consejería la que detenta el poder de decidir qué se hace en los montes y dónde se invierte. Tiene... todas las competencias las tiene la Consejería; faltaría más que al final nos vendiese el producto a los Ayuntamientos forestales. Pero, vamos, tiene encomendadas, por Ley, lo que es la gestión de los montes.

Yo creo que, Consejera, seguimos hablando de un tema de paternalismo muy vertical, donde el estamento clásico de los ingenieros de montes han tenido la formación de decir "yo sé", "tú no sabes", "yo entiendo", "tú no entiendes", "yo te gestiono, porque tú eres incapaz". Y ese paternalismo, en un año donde estamos hablando del Pacto Local, sería bueno que de una vez por todas también se manifestase o se excluyese el paternalismo y llegásemos a la conclusión de que somos Administraciones todos, los pequeños municipios, las ciudades...

Yo no me... visualizo nunca que el Ayuntamiento de Madrid tuviese un bosque de cinco mil hectáreas y que la Administración Regional de Madrid estuviese gestionando el bosque de Madrid; no lo visualizaría nunca, porque no sería posible. Y es curioso cómo se cambian los papeles, el Partido Popular haciendo de estatalista y nosotros haciendo de liberalizadores, en el sentido respetuoso de la palabra; es decir, tan administración es el pequeño municipio como la Consejería. Por tanto, se debe hacer un esfuerzo -yo creo- Consejera, y le animo a entrar en el Pacto Local en el tema de medio ambiente y la cesión de las competencias o la transferencia de las competencias, que lo recogen, por otra parte, en múltiples sitios de nuestro ordenamiento jurídico. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Abad. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Gracias, Presidenta. Bueno, Señoría, creo que es reiterar lo mismo que hemos mantenido acerca de... de este aspecto durante la exposición, y ha sido, además, yo creo que un largo debate y una larga argumentación.

Hablamos de un interés general y hablamos de un interés supramunicipal, única razón por la que la Consejería de Medio Ambiente debe de mantener la titularidad de la gestión técnica de los montes de Castilla y León. Y, Señoría, ha reconocido usted mismo que existe un beneficio económico -por lo tanto, gestión compartida-

que redunde en beneficio del municipio, y una gestión técnica de planificación en manos de la Consejería de Medio Ambiente.

Fíjese, incluso yo le podría hacer... podría echar mano de antecedentes históricos, y, precisamente, cuando los... cuando se creó la figura de la "utilidad pública", cuando surgió en el panorama legal español la declaración de utilidad pública de los montes para garantizar esa gestión supramunicipal, obedeció a la situación en la que nuestros montes quedaron después de la distribución, la dispersión de gestión durante el siglo XIX, que dio lugar a bosques esquilados y a bosques maltratados por esa parcialización, por esa... por ese reparto, ese fraccionamiento de la gestión en manos municipales. Y, precisamente, esa fue la razón por la que apareció la figura de la utilidad pública, para garantizar que en el territorio español... que nos diferencia en esto con respecto a otros territorios de la Unión Europea, donde se detenta aproximadamente el 21% de la propiedad, mientras que aquí detentamos el 1,2% -detentáramos el 1,2% sin los montes de utilidad pública-, garantizar ese bien de interés general, ese carácter supramunicipal de beneficio para toda la sociedad, de externalidad, de beneficio global que tienen nuestros montes, para que resida en manos del Gobierno Regional la gestión técnica de los montes.

Yo, Señoría, creo que es un razonamiento que, a todas luces, beneficia a Castilla y León y a la sociedad de manera global, y que en nada perjudica ni atenta contra la autonomía municipal, mientras que se está garantizando el beneficio económico.

Señoría, creo que ustedes mismos deberían de reconocer el beneficio social que esta distribución, que esta gestión compartida de nuestros montes representa para Castilla y León. Y que el fraccionamiento no en manos de un Alcalde o de una Junta Vecinal concreta, sino en manos de quinientas Entidades Locales concretas supondría la gestión global de los montes de Castilla y León. Volveríamos a la situación del siglo XIX, con bosques esquilados y destrozados para el beneficio de toda la colectividad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Para formular una pregunta u observación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y voy a formular dos muy rápidas, nada más, para saber si tiene constancia la señora Consejera.

Se ha dicho aquí y se ha puesto el... al Consejo Económico y Social como una institución que había

cuestionado, en cierto modo, el Plan Forestal. Y nada más quería preguntarle, señora Consejera... Señora Consejera, me gustaría que me dijera usted si le consta exactamente cual es el dictamen que emite el Consejo Económico y Social -que supongo que usted también lo ha leído, como lo hemos leído todos-, cuando, después de estudiar el Plan Forestal, dice que "el Plan Forestal pretende ser el punto de partida de un cambio de estructuras físicas y mentales, pudiendo sintetizarse los objetivos propuestos en cuatro: en primer lugar, contribuir al desarrollo rural; en segundo lugar, ofrecer nuevas oportunidades de empleo estable y proporcionar la formación que los trabajadores necesitarán para desempeñar los nuevos cometidos; en tercer lugar, potenciar la gran diversidad de funciones de los montes e implantar o favorecer las condiciones que permitan que sean desarrollados en el mayor grado posible; por último, fomentar la implicación de los protagonistas del sector y su vertebración para que asuman el trascendental cometido de ser agentes de desarrollo, impulsores del nuevo modelo del uso del medio natural".

Y, consecuencia de este buen informe, consecuencia de haber leído muy bien el Plan Forestal, consecuencia de haberlo entendido, lo curioso del caso es, señores de la Comisión -que supongo que la señora Consejera está enterada-, la única recomendación que hace el CES, la única, en el Plan Forestal, dice: "Urge dinamizar la aprobación del Plan Forestal y de los programas correspondientes, aumentando la planificación y gestión integrada, garantizando la profesionalidad de los trabajadores forestales". El CES ha leído, como hemos leído la gente de buena voluntad, el Plan Forestal, y, por eso, hace esa recomendación, que se apruebe cuanto antes.

En segundo lugar... y no hace falta que me conteste la señora Consejera porque estoy viendo que, efectivamente, usted está enterada de ello, pero, en segundo lugar, también se ha dicho otra inexactitud impresionante. Y como aquí hay miembros... como hay miembros en esta Comisión que fueron partícipes de la Ley de Fomento de Montes Arbolados, como hay miembros aquí, se ha dicho que "a pesar de que no se aceptó ninguna enmienda en la Ley de Fomento de Montes Arbolados, el Grupo Parlamentario Socialista la votó a favor". Mira, eso no se lo cree en esta Cámara nadie, que no habiéndole aprobado ninguna enmienda la vote a favor no se... nadie.

Pero, miren ustedes, qué curioso, cuando vamos a buscar el Boletín del año noventa y cuatro... (*Murmillos*). ... cuando en el Boletín... Estoy...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por favor, señor...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Cuando sea una cuestión de orden...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por favor, termine de formular. Hay preguntas u observaciones, y lo que está haciendo en este momento el señor Castaño es una observación.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señora Presidenta, estoy en el uso de la palabra y...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por favor, señor Losa, le ruego, por favor, que dejen terminar, para terminar la Comisión. Termine usted de formular la pregunta.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Entiendo que esto duele, pero está en los anales, está en los Diarios de Sesiones.

Y aquí se ha dicho la falsedad tan completa de decir que no se había aprobado ninguna y que se aprueba la Ley. Y, mire usted, empieza el Portavoz del Grupo Socialista, señor Crespo González, que creo que vive y come y es honrado en esta Cámara, y dice: "Gracias, señor Presidente..." (Estoy leyendo lo que dice exactamente el Diario de Sesiones respecto de lo que se ha dicho aquí de la Ley de Fomento de Montes Arbolados).

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Castaño, por favor, le ruego que se limite a formular la pregunta, porque es un turno de preguntas.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señora Presidenta, si usted me llama al orden en esta cuestión cuando ha permitido usted, que sabe de residuos y demás... no lo entendería jamás. Y estoy diciendo nada más... refiriéndome a una inexactitud que se ha dicho en esta Cámara y que no quiero que quede en el Diario de Sesiones porque no es cierta.

Y tengo que decir que el mismo Parlamentario Socialista, Portavoz de la Comisión, dijo: "En primer lugar, me gustaría destacar la labor que ha hecho el Presidente de la Comisión en Ponencia, porque ha permitido que la Ley se perfeccione, y yo creo que era una labor necesaria". Se aceptaron enmiendas. Como consta más adelante, que de treinta y ocho enmiendas se le aceptaron veinte, no una; veinte enmiendas. Y aquí se ha dicho la inexactitud, por decirlo en un plano educado como corresponde al Grupo Parlamentario...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Muchas gracias, señor Castaño.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Por favor, para un turno de...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): No, no, voy a... ¡Ah!, que le ha dicho que sí la señora... No tiene que contestarle...

Pues muchísimas gracias por su comparecencia y por su amabilidad, señora Consejera.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos).